

## JUDEO-CONVERSOS EN SEGORBE SECTOR SECUNDARIO Y TERCIARIO EN EL SIGLO XV

- Joaquín Aparici Martí<sup>1</sup> -

Cuando hace ya un par de años inicié mis investigaciones sobre la actividad de los artesanos y mercaderes en el Alto Palancia en el transcurso del siglo XV, me encontré con fondos documentales muy ricos, conservados en dos de los archivos más completos para acercarnos al siglo XV valenciano (el catedralicio y el municipal de Segorbe, con sus series fundamentales de protocolos y de actas del *justicia*). A la riqueza de la documentación se fue uniendo el hecho de confirmar progresivamente la hipótesis de trabajo con la que habíamos iniciado el estudio: el Alto Palancia en general, pero Segorbe en particular, sede de un minúsculo obispado, y punto geográfico situado en el camino que une València con Teruel, se convirtió en el transcurso de los siglos medievales en un destacado polo de desarrollo manufacturero y comercial. La manufactura textil era la que dotaba a la ciudad episcopal de carácter industrial, no sólo por el elevadísimo número de artesanos que a esa labor se dedicaban (pelaires, tejedores, tintoreros, existencia de una cofradía de pelaires y otra de sastres, etc...), sino también por las infraestructuras necesarias para su desarrollo (abundante materia prima procedente de una cabaña ganadera propia, y de otra cercana como la turolense, así como materias tintóreas locales como la grana; espacios de producción tales como los diversos molinos batanes, patios de tirador, casas de tinte, obradores, etc...). A distancia, la manufactura de cueros también fue importante en esta ciudad, porque agrupó en número al segundo contingente de artesanos

después del textil (zapateros, curtidores, zurra-dores, etc...), así como la existencia de otros espacios de producción (tres *adoberies*, obradores), materia prima local (pieles que, al igual que las lanas, provenían de la cabaña comarcal y de Teruel), pero fundamentalmente, a través de la creación de unas ordenanzas técnicas propias para los oficios de zurrador y curtidor en enero de 1511.

Tanto la industria textil como la del cuero provocaron la especialización sectorial de la ciudad de Segorbe, y de buena parte de las poblaciones de la comarca, entre las que destacará Jérica, segunda en orden e importancia no sólo demográfica sino también en desarrollo industrial. La capilaridad de la industria textil sobre la comarca se manifestó claramente con la existencia de los molinos batanes de Segorbe, Jérica, Viver, Bejís, Altura, y las casas de tinte en Segorbe, Sot de Ferrer, Jérica, etc.... Pero junto a la manufactura de esos productos, Segorbe se erigió a su vez como un activo centro de comercio con carácter comarcal, interrelacionando al conjunto de poblaciones del entorno en primera instancia, y supracomarcal, con radio de acción más amplio, relacionándose con las tierras de Teruel y con la ciudad de València.

Tras estos sectores, otros muchos se desarrollaron en Segorbe, aunque no tuvieron la importancia cuantitativa de los primeros. La cerámica (en manos exclusivamente musulmanas), la construcción, la carpintería, la metalurgia, la cera, las fibras vegetales de carácter textil, el arte, etc... tuvieron un nutrido grupo de arte-



sanos que satisficieron la demanda local generada, con un nivel cualitativo importante, pero sin alcanzar la significación de los dos sectores anteriormente mencionados<sup>2</sup>.

### 1. Aspectos demográficos.

Demográficamente Segorbe mantuvo a lo largo del siglo XV un lugar destacado en el conjunto del reino de València, contando del orden de los 500 fuegos, siendo una de las pocas poblaciones de aquel período tildadas con el nombre de *civitas*. Ser la población más importante de la comarca del Alto Palancia, con un continuo crecimiento manufacturero, y existir allí un obispado, posibilitó el recambio poblacional necesario para mantener ese volumen demográfico, atrayendo gentes del *hinterland* agrario de la propia ciudad, pero también emigrantes de lugares más lejanos (Vizcaya, Teruel, Francia, Portugal). Pero además, en esta populosa ciudad convivieron representantes de las tres grandes religiones. En general, la sociedad valenciana bajomedieval es una sociedad mayoritariamente cristiana. Pero la conquista del territorio no supuso la eliminación física del grupo musulmán, ni del judío. Ambos grupos vivirán incluidos dentro de un doble sistema social: el de su propia comunidad, y el cristiano que lo envolvía todo. Bien es cierto que se producirán momentos de ofuscación, pero el día a día era distinto. La convivencia era necesaria.

En pleno siglo XIII, la mayoría poblacional musulmana era patente. No se produjo un éxodo masivo de la primitiva población mora, como sí aconteció en el Maestrat y Els Ports, sino que tras la "conquista" y el reparto de tierras, gran parte de los musulmanes permanecieron en sus lugares de origen, conviviendo y adaptándose, no sin fricciones puntuales, a la nueva situación socio-política. Pero poco a poco, el contingente poblacional cristiano irá aumentando por todo el reino, y ya a mediados del siglo XIV la distancia entre cristianos y musulmanes había menguado, resultando así

favorable a los primeros en el siglo XV. En Segorbe, según el morabatín del año 1421, los porcentajes de población eran ya los siguientes: cristianos 68,8 %; musulmanes 30 %; judíos 1,16 %. Para el conjunto del reino, J. Guiral indicaba que en esa centuria, los cristianos eran mayoría (184.000 almas), con un 58,2 % del volumen global de población, mientras que los musulmanes habían devenido minoría, reagrupando con todo a 130.000 personas que representaban aproximadamente un 40 % del conjunto poblacional. El resto, un 1,8 % debían ser judíos<sup>3</sup>.

En los protocolos notariales y en las actas del *justícia* segorbino del siglo XV, mientras buscaba artesanos y comerciantes, comenzaron a aparecer unos pocos de esos judíos, pero también un número considerable de conversos o *christians novells* (sólo en una ocasión aparece uno tildado de *neòfit*). Y este grupo resultará importante para la vida socio-económica de la ciudad por su activa implicación en la manufactura y el comercio, a pesar de ser una comunidad relativamente reducida en número en comparación a sus convecinos cristianos y musulmanes. Por ello, fuí compilando progresivamente todas las noticias referidas a sus actuaciones, y fuí trazando, mediante el método de investigación prosopográfico, su vida en la ciudad episcopal. El resultado es el presente artículo. Con todo, cuando inicié la búsqueda de bibliografía sobre estos individuos, la sorpresa fue grande al constatar que efectivamente se había escrito sobre las aljamas o los judíos de otras poblaciones castellonenses, tales como Vila-real, Morella, Borriana o Castelló, y otras próximas que tuvieron relación con Segorbe, caso de Sagunto. Pero sobre la ciudad episcopal, escasas noticias, dispersas, y sólo un artículo de J. Ramón Magdalena que nos acercaba a la realidad bibliográfica y documental de la aljama segorbina durante los siglos XIII y XIV. De ahí la conveniencia de dar a conocer la actividad de los judeo-conversos segorbinos en el siglo XV, tras los asaltos del año 1391<sup>4</sup>.

Retomando algunas de las noticias sobre los judíos segorbinos conservadas y referidas a

los siglos XIII y XIV el primer documento que menciona la existencia de un grupo de judíos en Segorbe se data en 1274, cuando éstos pagan, junto a los judíos de Morvedre (Sagunto), Onda y Burriana, la cantidad de 2000 sueldos. Noticias de esta índole recaudatoria y fiscal se reiteran en 1280, 1282, 1285, 1286, etc... así como el pago de la peita de dichos judíos en 1372. Sabemos también de la existencia del cementerio judío en Segorbe en 1314, así como de varios judíos de la ciudad episcopal que en 1320 pidieron permiso a Jaume II para poder marchar a València u otra ciudad del reino<sup>5</sup>.

Por otro lado, V. García Edo, en el estudio que realizó sobre el fragmento del libro de justicia segorbino más antiguo que el archivo municipal conserva, el de Sancho Navarro del año 1286, pudo identificar un total de 10 judíos, cuya presencia relacionaba con la concesión de la bailía que Jaume I, en 1270, hizo a favor de algunos prestamistas judíos que le habían dado importantes sumas de dinero, concesión posiblemente realizada para devolver ese dinero; o bien porque estaban ya cuando los cristianos conquistaron la ciudad. Llama la atención que el único judío con oficio conocido sea precisamente un artesano, además, en un oficio característico desempeñado por esa comunidad: el *argentero* Mossé<sup>6</sup>. Posiblemente esa comunidad se mantuvo sin grandes altibajos poblacionales hasta el mismo momento de los asaltos del año 1391, en los que los judíos segorbinos posiblemente sufrirían la conversión forzosa, pasando a ser esos *christians novells*, o conversos, que en la documentación segorbina aparecen asiduamente. Los odios se habían desencadenado. La violencia contra el judío parecía ser la única salida para acabar definitivamente con este grupo. Años después pasará lo mismo con los moros. Pero, ¿qué significó verdaderamente 1391? Evidentemente ni los conversos dejaron de judaizar (aunque fuese en secreto), ni todos los judíos se convirtieron (por ejemplo la aljama de Sagunto no sufrió asalto). Incluso en Segorbe, unos años antes se había producido un hecho curioso. En 1386 el clavario pagó a un

converso *el qual fizo disputas dos bo tres vegadas con los jodíos, el qual demandó a la ciudad que le fiziessen alguna ajuda*, dándole un florín (11 sueldos). Era sólo una antesala. Se preludaban los caminos de la conversión<sup>7</sup>.

Pero sea como fuere, todavía en las fuentes fiscales oficiales, como en el morabatín segorbino del año 1421, localizamos a un reducido núcleo de judíos (8 individuos), así como de conversos (también 8)<sup>8</sup>. Otra noticia que nos informa de la presencia judía en la ciudad es el juramento que el 10 de febrero de 1430, cinco *jubeus comorants* en Segorbe hacen al nuevo Baile General Joan Mercader, de ser buenos y leales vasallos del rey. Sus nombres son Jento Hebraí, Çaçon Abenforma, Çaçon Ardit, Jucef Assen y Jucef don Castello<sup>9</sup>. Por su parte tres años más tarde, en el morabatín del año 1433, y aunque F. Arroyo no los recoja, aparecen indicados otros 7 judíos, si bien ya no figura ningún nombre con el calificativo de converso<sup>10</sup>.

Como podemos observar, se trata de unas "listas oficiales" donde aparecen los judeo-convertos, pero algo reducidas en sus efectivos humanos. Sin embargo, tras una labor compilatoria paciente, al comparar estos datos con los recuentos efectuados en los libros del *justicia* y protocolos segorbinos, observamos que el número de judeo-convertos crece considerablemente. Con todo, debemos tener presente que después de 1433, las noticias sobre ellos se diluyen. Sobre los judíos segorbinos no localizamos ninguna otra mención ni documento referente a su actuación en la ciudad. Por lo que a los conversos se refiere, el dejar de ser "oficialmente" judíos los liberaba de un lastre que les abrió puertas que hasta ese momento permanecían semicerradas, como la del comercio de largo radio, o el desempeño de cargos municipales<sup>11</sup>. Poco a poco fueron diluyendo su presencia entre los cristianos, pasando progresivamente desapercibidos, ya desde el mismo año de 1433, momento en que en el morabatín no figuraban con tal "coletilla" pendiendo de su nombre, al igual que en los protocolos y actas de justicia<sup>12</sup>. Durante el resto de la centuria desarrollarán una



importante actividad económica como mercaderes, tenderos, sastres, plateros, etc... y no se volverá a retraer su condición de cristianos nuevos hasta que el tribunal del Santo Oficio, en 1488, establezca una serie de penas impositivas a los conversos, reabriendo nuevamente las heridas y la discriminación. Entonces sale a la luz y descubrimos a otro importante contingente poblacional directamente relacionado con el mundo del comercio<sup>13</sup>. La confusión había sido servida. ¿Cómo unos enemigos de la fe católica, que antes eran extraños pero fácilmente identificables, ahora prosperaban sobre nosotros, los cristianos de siempre? La frontera entre unos y otros había quedado desdibujada a lo largo del siglo XV, y había que generar nuevamente las fronteras de la segregación. La inquisición, y la expulsión de 1492 iban a depurar la población.

Y es que, a pesar de ser los conversos "oficialmente" cristianos, su integración dentro de la comunidad cristiana no fue nunca completa, pues continuaron siendo una minoría, exigua, pero percibida como de "diferentes" por las fuentes cristianas, que los identificarán, como hemos visto, años más tarde, como los cristianos nuevos. Todos sabían en Segorbe quienes eran, aunque durante unos años en la documentación su nombre no fuese acompañado de tal calificativo. Y a su cohesión como grupo diferenciado contribuirá finalmente el juego de alianzas familiares internas, de solidaridades de unos para con otros. Basta sólo observar el apéndice propopográfico para ver las conexiones familiares entre los conversos segorbinos<sup>14</sup>.

También hemos indicado que los judíos segorbinos desaparecen en la documentación tras su consignación en el morabatín de 1433. La aljama judía de Segorbe posiblemente fue subsidiaria de la aljama saguntina, próxima geográficamente e importante en cuanto a volumen de población, pues no había sido destruida en los asaltos de 1391. Algunos documentos parecen confirmar esa relación y dependencia. Así, el 10 de mayo de 1393, Jacob Façan, judío de Morvedre y sus familiares fueron inculpados, entre otros delitos, de hacer y vender pan ázimo

entre los conversos de Segorbe. En 1420, el judío platero comorante en Segorbe Salamó Abencabal, por razón del matrimonio de su hija Astruga con Jacob Toledano, judío de Morvedre, se obligó en darle una donación *propter-nupcias* de 800 sueldos. La boda se realizó un año más tarde. La reducida disponibilidad poblacional judía obligaba a buscar marido o esposa en otros lugares capaces de ofrecer contrayentes, como ocurre en el caso indicado. Morvedre será nuevamente el lugar de referencia aunque sabemos que este fenómeno es general para el conjunto de los territorios de la Corona de Aragón. La endogamia de grupo y la falta de *stock* hizo del mundo matrimonial judío algo muy complicado. La relación con Morvedre se pone de manifiesto también cuando, en 1430, el judío sedero saguntino Samuel Negem fue agredido en Segorbe por Antoni Aragonés, cuando el primero estaba resolviendo unos asuntos pendientes en dicha ciudad. O en 1428 cuando el judío comorante en Segorbe Jucef Asseyo (o Assen) y su esposa Astruga nombraron procurador a Pere Suau, vecino de Sagunto, para que vendiese las posesiones de éstos en dicho lugar, pues posiblemente el matrimonio tenía intenciones de permanecer en Segorbe<sup>15</sup>. No es de extrañar por tanto, que los judíos de la ciudad episcopal, como la misma documentación los califica, *comorans*, marcharan tras un lapso de tiempo hacia otra población, Sagunto o tal vez Teruel, que podía ofrecer nuevas oportunidades, o un mejor arropamiento entre sus correligionarios.

Cuando en 1492 se produjo la expulsión de la población judía, este hecho no debió afectar directamente a la demografía de Segorbe, pues como venimos diciendo, desde 1433 no localizamos a ningún miembro de esta confesión en la ciudad. Pero el tribunal de la inquisición, según parece, sí mermó en parte los efectivos humanos de la ciudad episcopal, pues en 1490, según relata J. Faus y Faus, vinieron a Segorbe los inquisidores y tras encarcelar a muchas personas sospechosas de atentar contra el catolicismo, algunas de ellas fueron, días después, quemadas en las eras ubicadas en el camino que va a Altura<sup>16</sup>.

Por otro lado, y por lo que respecta a los espacios físicos de hábitat y sociabilidad, mientras los cristianos habitaban intramuros, pero también en los arrabales segorbinos, los musulmanes vivían en una morería en el arrabal, donde según el morabatín de 1421 existían tres áreas distintas (*Almunyia del Batle*, *Almunyia del Senyor*, y *La Placeta*), y donde en 1415 se localizaba una mezquita vieja; en 1420 un horno *novament fet en la dita moreria*; el *domus vocate del torçedor*, *in moraria predicta site* en 1447; o un espacio tan importante como la carnicería de los moros en 1412<sup>17</sup>. Mientras, judíos y conversos, lejos de poseer un espacio físico habilitado exclusivamente para ellos (judería), se mezclarán con el conjunto de la población. En 1428 el judío Salamó Abencabal, de oficio plateero, compró un obrador a un moro, situado en el arrabal y confrontado con *la plaça apellada de la moreria*, y obrador de otro musulmán. En 1448, el obrador del moro Galip Ubeyt, situado en el arrabal, confrontaba con el del converso Joan Vicent, con el muro y con el portal de València, etc... Los judeo-convertos sólo mantendrán como espacio diferenciado el lugar santo donde reposan sus difuntos: el cementerio o *fossar dels cristians novells*, en el arrabal, cercano a la muralla. Pero la poca importancia que este espacio debió mantener en el transcurso del siglo XV se pone de manifiesto por el hecho que el mercader converso Martí Pardo establezca en su testamento que, después de dos años, su cuerpo sea desenterrado y llevado a València, al cementerio de Sant Cristòfol, conocido como de los conversos (1424), manifestándose claramente su decadencia cuando años más tarde, ya después de la expulsión, en 1500, Mafomat Razí moro segorbino construyó en el arrabal dos tiendas a costa del *fossar que solia ésser dels conversos*<sup>18</sup>.

Finalmente, para completar un poco lo que podría ser un inicial esbozo o mapa de la presencia judeo-conversa en el Alto Palancia en el transcurso del siglo XV, creo necesaria la mención de las noticias a ellos referentes sobre su presencia en esas otras poblaciones distintas

a Segorbe, si bien parece ser que en ellas mantuvieron una representación exígua, que desaparece rápidamente en la documentación, signo inequívoco de su escasa entidad o de su inexistencia más allá de los datos consignados. Tenemos noticias de, al menos, tres conversos habitantes en Altura: Bartomeu Pelegrí (1401), Joan Ferrándiz (1410) y Miquel Martí (1423). Disponemos también de noticias sobre otro viviendo en el pequeño lugar de Torcas, Pero Ximénez (1407), y de un médico en Vall de Crist, Joan Castiello (1439). También los encontramos desde finales del XIV en Jérica. Allí habita en 1392 Gabriel Alpicat, converso hijo de Sol de Palencia; el pelaire judío Simó Çalom entre 1431-32; y en la década de los ochenta del siglo XV aparecerán otros judíos provenientes de ámbitos geográficos diversos, que habitarán la población durante un tiempo, como Abraham Far, judío de Teruel (1480-1489), Salamó Rodrich, judío que después localizamos en Castelló (1480-1485), y Mossé Soriano, judío natural de Soria (1487).

## **2. Unos oficios muy concretos los de los judeo-convertos.**

Efectivamente, y a pesar de lo que venimos diciendo sobre la actividad manufacturera y comercial de Segorbe y de la comarca en su conjunto, de las diversas actividades desarrolladas, y del crecimiento de alguna de ellas, los judíos y conversos de esta geografía se dedicaron a unos ámbitos ocupacionales muy concretos y característicos, paradigmáticamente desempeñados por este grupo, como se pone de manifiesto en otros ámbitos geográficos valencianos, e incluso de fuera del reino. Así, del conjunto de 78 individuos prosopografiados en el apéndice, 3 son mujeres y 75 hombres. De ellos, conocemos el oficio de 42 individuos. Estos oficios son los siguientes. Dedicados a una actividad de reconocido prestigio y valía, el plateero u orfebre (3 judíos y 3 conversos); dedicados a la actividad comercial, el corredor (1 judío y 3 conversos), con la oscilación de un corre-



dor-tendero y de un corredor-mercader; 4 tenderos a los que unimos otro tendero-mercader, un tendero-sedero-mercader, un tendero-pelaire; localizamos también a 2 mercaderes. Por otro lado, un oficio artesanal de carácter liberal, relacionado con la industria textil, el sastre (con 13 individuos), y la oscilación de otro sastre-zapatero y otro sastre-tendero. Finalmente, encontramos también un zapatero, un pelaire judío en Jérica, un médico en Vall de Crist, un hostalero, un notario y un albartero.

Como podemos observar, escasa o nula presencia en los dos grandes sectores que caracterizan la producción de manufacturas de Segorbe: el ramo del cuero y el textil. Sobre el primero nada podemos decir. Sobre el segundo, sabemos de la existencia de una ordenanza municipal fechada el 14 de mayo de 1433 prohibiendo a musulmanes y judíos ejercer el oficio de pelaires, a petición del Oficio de Pelairía de la ciudad<sup>19</sup>.

Pero ahora nos interesa mostrar como el grupo judeo-converso está vinculado, geográfica y temporalmente, a los mismos oficios. En el caso de los tenderos, pero especialmente de los corredores, encontramos un grupo importante encargado de la dinamización del intercambio de carácter local-comarcal, facilitando el contacto entre vendedor y comprador. Los primeros, porque se convierten en el referente obligado fuera de los días de mercado, con el suministro constante de productos para aquellos que los precisen. Los corredores, porque se convierten en el elemento fundamental para el buen funcionamiento de los mercados locales, actuando como intermediarios obligados entre el productor local y el comprador. Todas las mercancías compradas o vendidas en el mercado tenían que satisfacer un pago al corredor, aunque éste no hubiese intervenido directamente en la compraventa. Su función reguladora del mercado, al ser un oficial juramentado y apoyado por el consejo municipal, servía de garantía del pago del comprador, y de la buena calidad del producto ofertado por el vendedor, e incluso como principal testimonio jurídico en el caso de fraudes o

incumplimiento de cláusulas del contrato ante los tribunales de la ciudad.

También en Castelló este oficio será desempeñado por judíos, aunque allí se detectan muchos problemas, caso que no ocurre en Segorbe. En enero de 1436 los judíos Baxí, Legem y otros, de oficio corredores, remitieron una propuesta al consejo municipal respecto a una orden del *justicia* de la villa. La respuesta municipal fue la prohibición general de comprar mercancías a estos judíos, y que éstos no tuvieran parte con otros mercaderes. Era un primer fenómeno de exclusión ideológica en una especialidad que ellos dominaban. Nuevamente, en 1439 se acusaba a los corredores judíos de hacer fraudes en sus operaciones y de quebrantar las ordenanzas municipales. Finalmente, en 1488, acercándonos a las fechas de la expulsión, las autoridades municipales de Castelló prohibieron a los judíos desempeñar el oficio de corredor, más si cabe cuando habían cristianos aptos para ese puesto. Todo resultó ser una falacia de los políticos pues en 1495 el consejo municipal se lamentaba de no encontrar a nadie que quisiera ocuparse de ese oficio, y tuvo que llegar un vecino de València para hacerse cargo del mismo. La expulsión se había llevado a cabo sólo unos pocos años antes<sup>20</sup>.

Los otros oficios en los que destacamos una cierta concentración de judeo-convertos son el de orfebre y sastre. Por lo que respecta a los primeros, este colectivo gozó de una posición particular en la sociedad medieval derivada básicamente de los costosos materiales con los que trabajaban y por el hecho de que su clientela estaba compuesta principalmente por los grupos sociales más poderosos social y económicamente establecidos (iglesia, burguesía acomodada, nobleza). Recordemos que entre los judíos segorbinos de 1286 encontrábamos ya a un Mossé, *argentero*. El oficio de orfebre desempeñado por judíos será otra constante en algunas poblaciones en los siglos medievales, caso de las cercanas Vila-real, Morella o Sagunto, o más alejadas como Zaragoza<sup>21</sup>.

Este es uno de los oficios conocidos

como liberales, que no precisa necesariamente de unas instalaciones industriales que obliguen a la inmovilidad, siendo todo lo contrario, un oficio donde la pericia y sabiduría particular del individuo le dota de fama y renombre, y ello ofrece posibilidades de realizar itinerarios y viajes ofreciendo sus servicios, lo que, al igual que en el caso de los corredores o los sastres, coincidiría con el tópico acuñado (que no por ello necesariamente verídico), de que los judíos precisan oficios que les permitan desplazarse rápidamente, sin tener excesivo apego al terrazgo, en caso de tener que marchar por cuestión de su confesión religiosa, pudiendo llevarse con ellos herramientas, pero sobre todo, conocimientos. No en vano, el consejo segorbino en enero de 1430 obligaba a aquellos representantes de ciertos oficios, entre los que están los corredores y plateros, *que no hagen bens sitis*, que en cinco días jurasen y dieran fiadores que respondieran por ellos en caso necesario. Aquellos que debían jurar por tanto eran los que, teóricamente, no poseían bienes inmuebles, patrimonio territorial o casas, aspectos que garantizaban una cierta estabilidad o permanencia en un determinado lugar. La inexistencia de ello implicaba una supuesta estancia temporal limitada, y delimitada, por la propia voluntad del individuo<sup>22</sup>.

Por su parte, el caso de los sastres es igual de llamativo. La producción de paños, de mejor o peor calidad, estará siempre destinada a la confección de prendas para vestir a las personas, o de prendas para vestir la casa. El vestido es uno de los elementos caracterizadores de la vida cotidiana cargado con un amplio significado social. Las diferentes prendas cubren el cuerpo abrigándolo, pero al mismo tiempo confieren una imagen y presencia del portador que determina en muchas ocasiones su condición social. Además se unirá la moda y los gustos imperantes, corrientes que determinarán la evolución de la pañería (materias primas, colores, complementos). La ropa era en definitiva una manera visual, externa, de diferenciación social.

Las labores de los sastres y demás artesanos de la confección se resumen en una serie

de operaciones que, con mayor o menor complicación, son el cortado, cosido y forrado. No es ahora el momento de hablar de su técnica, dejando este tema para otros estudios posteriores. Ahora nos interesa destacar la presencia importante del grupo converso en este oficio, todos localizados en la primera mitad del siglo XV. Pero el fenómeno no es aislado. También serán los judíos y conversos quienes aparezcan con asiduidad entre los profesionales de la sastretería y costura en otras poblaciones, tales como Vila-real, Morella, Alzira, Llíria<sup>23</sup>, etc... Incluso en la propia ciudad de València, poco antes del movimiento antisemita de 1391, los sastres cristianos se quejaron de la competencia de los sastres judíos. En 1420, la constitución de la cofradía de Sant Cristòfol en la capital del reino tenía toda la apariencia de ser una cofradía de oficio, compuesta por conversos (juboneros y sastres). Además, un buen porcentaje (33 % del total) de los conversos valencianos que contribuyeron a la tasa de 1488, eran artesanos de oficio, y entre ellos destacaron por orden de importancia los sederos, los sastres y los fabricantes de calzones. Incluso en la ciudad de Perpiñan, en el siglo XIII, el oficio de sastre es uno de los desempeñados preferentemente por los judíos<sup>24</sup>.

Finalmente, y por lo que respecta a los oficios, creo que debemos dedicar unas líneas a los mercaderes conversos de Segorbe, cuya simple nomenclatura induce a pensar en un distinto nivel de integración en las redes de intercambio distintas a las de corredores o tenderos. Pero ser mercader en una ciudad pequeña como Segorbe, en la que el carácter rural del conjunto de la población sigue siendo importante, presenta una clara diferencia dimensional respecto a la imagen del mercader afincado en la ciudad de València. Ahora hablamos de mercaderes de comarcas, y por ello estos profesionales afincados en la ciudad episcopal posiblemente sólo tuvieron un alcance local y comarcal, manejando productos del entorno, disponiendo de capitales de inversión importantes en el ámbito donde desarrollan su actividad, pero reducidos en comparación a los disponibles en manos de

los mercaderes de la capital del reino<sup>25</sup>. En definitiva se trataba de reconocer a unos personajes que van más allá del oficio de tendero en la ciudad, profesionales del intercambio, modestos si son vistos desde la perspectiva de València, pero que formarán parte de la oligarquía de carácter local de acuerdo a sus posibilidades, asegurando su hegemonía sobre el resto de sus vecinos. El control de un mercado cercano de productos agrarios, así como la comercialización de los productos de la incipiente manufactura local (pensamos no sólo en los paños, sino también en materias primas como la lana, la piel, el lino), unido a la explotación de tierras, la gestión o arriendo de infraestructuras productivas tales como molinos, tintes, etc... el arriendo de la fiscalidad municipal y eclesiástica, la inversión de pequeñas cantidades de moneda tanto en préstamos como en censales que aseguraban unos ingresos seguros, o la participación progresiva en la política local, aspectos todos ellos que los convertirán en personajes fundamentales del dinamismo económico de la ciudad, y de la participación de su población en las redes de intercambio. Baste sólo observar los tres mejores ejemplos, localizados en las prosopografías de Martí Pardo, Joan Vicent y Bernat Medina. Los tres son conversos, pero a pesar de ello son los tres protagonistas del intercambio en Segorbe, muy por encima de otros mercaderes cristianos.

### 3. Estudio prosopográfico.

La pretensión de este tercer apartado dentro del artículo ha sido, en lugar de analizar los diversos perfiles sociales de los judeo-conversos de Segorbe, mostrar ampliamente el global de la documentación conservada sobre cada uno de los individuos localizados. Obviamente alguno habrá quedado en el tintero, pero la utilidad de este estudio prosopográfico se mostrará ampliamente a ojos del lector merced a una doble perspectiva. Por un lado, aquella que individualiza al personaje y lo dota de carácter propio, y por otro aquella que permite entablar la comparación con el resto de personajes para

extraer conclusiones más amplias, extrapolables al conjunto.

ABENCABAL, Salamó (1420-1428). *Argenter* judío *comorant* en Segorbe.

Matrimonio de su hija Astruga con el judío de Sagunto Jacob Toledano, ofreciendo 800 sueldos en concepto de donación *propter-nupcias* siendo 20 libras en dinero y el resto en joyas (ACS, prot. 697; 1420-V-4). Un año más tarde, Toledano, hijo de Jafudà Toledano toma por esposa a Astruga *segunt uso e costum de ley judayca...per la forma acostumada entre jueus...* haciendo de *quetuba* 200 sueldos más otros 200 sueldos, confesando recibir los 800 prometidos por su suegro (ACS, prot. 698-699; 1421-V-2). Morabatín de 1421 (ARV, mestre racional, 1782). Abencabal compró del maestro de obras moro Mafomat Mohoní un obrador situado en el arrabal, frente al obrador del moro Alancerí y la plaza de la morería, bajo directa señoría del baile de Segorbe a censo de 4 sueldos anuales, precio de 121 sueldos (ACS, prot. 700; 1428-II-4).

ABENFORMA, Salamó / Çaçon (1421-1430). Corredor judío de Segorbe.

Jura cumplir bien en su oficio (AMS, asignaciones 119; 1421-I-27), (asignaciones 120; 1426-VII-29), (asignaciones 121; 1430-I-16). Es uno de los 5 judíos *comorants* de Segorbe que en 1430 jura fidelidad al rey ante el baile general (ARV, real cancillería, 625; 1430-II-10).

ALPICAT, Gabriel (1392). Converso de Jérica.

Hijo de Sol de Palencia, habita dicha villa. Véase GOMEZ CASAÑ, R. (1986) *La historia de Xérica de Francisco del Vayo*, p. 631.

ARANDA, Francesc d'. (1412). Zapatero converso de Segorbe.

Condenado por el *justícia* en pagar 12 sueldos en tres semanas al también converso Lluís d'Aranda, razón de préstamo amigable que le hizo (AMS, oblig. 145; 1412-VI-19).

ARANDA, Lluís d'. (1412). Converso de Segorbe.

Véase Francesc d'Aranda.

ARDIT, Çaçon/Zanon (1430-1433). Judío *comorant* en Segorbe.

Es uno de los 5 judíos *comorants* de Segorbe que en 1430 jura fidelidad al rey ante el baile general (ARV, real cancillería, 625; 1430-II-10). Figura en el morabatín de 1433 (ARV, mestre racional, 11790).

ASSEN, Jucef (1428-1430). Judío *comorant* en Segorbe.

Junto a su mujer Astruga nombran procurador a Pere Suau, de Sagunto, para que venda las casas que éstos poseen allí (ACS, prot. 700; 1428-VI-25). Es uno de los 5 judíos *comorants* de Segorbe que en 1430 jura fidelidad al rey ante el baile general (ARV, real cancillería, 625; 1430-II-10).

BENALROBI, Abraham (1433). Judío de Segorbe.

Morabatín de 1433 (ARV, mestre racional, 11790).

CALDERO, Ferrer (1412). Sastre converso de Segorbe.

El también converso segorbino Guillamó d'Heredia se obliga en pagarle 7 sueldos razón de préstamo amigable, en 20 días (AMS, oblig. 145; 1412-IV-13).

ÇALOM, Simón (1431-1432). Pelaire judío de Jérica.

Compró un patio de tirador al pelaire Joan Benedito (ACS, prot. 701, vol. 4; 1431-V-17). Domingo Pallars, vecino de Jérica como procurador de Felipico hijo del difunto Felip de Bellpuig y Maria Torroziella afirmó con Çalom al dicho Felipico para aprender el oficio de pelaire por tiempo de 5 años, debiendo cumplir los mandatos lícitos y honestos tanto de Simón como de su hermano Pere Çalom. Al final del aprendizaje debe vestir al muchacho (ACS, prot. 702, vol. 1; 1432-II-10).

CAP, Samuel (1420-1421). *Argenter* judío de Segorbe.

Un matrimonio de Castelló reconoce haber recibido de Cap los 26 sueldos del arriendo del pan del horno de Castelló que les debía (ACS, prot. 697; 1420-V-10). Jura delante del *justícia* de

Segorbe *ques haurà bé e lealment en lo dit officii*, dando por fiador al converso segorbino Pere Monçonis (AMS, asignaciones 119; 1421-I-28). Morabatín de 1421 (ARV, mestre racional, 1782).

CASTELLAR, Joan (1407). Sastre converso de Segorbe.

Pere Corbera se obliga en pagarle en 10 días 9 sueldos y 6 dineros razón de ropas que le cortó y de las costuras (AMS, oblig. 144; 1407-IV-1).

CASTELLO, Jucef don (1430). Judío *comorant* en Segorbe.

Es uno de los 5 judíos *comorants* de Segorbe que en 1430 jura fidelidad al rey ante el baile general (ARV, real cancillería, 625; 1430-II-10).

CASTIELLO, Joan del (1439). Médico converso en Vall de Crist.

Testigo de un acto (ACS, prot. 701, vol. 3; 1439-XII-15).

CAUDET, Gabriel (1484-1488). Hostalero converso de Segorbe.

Testigo (AMS, oblig. 155; 1484-II-21). Había sido arrendatario de la *embassaduria* del año 1484, pero no había pagado el precio (ACS, prot. 715, vol. 1; 1484-VI-5). Debe pagar 40 ss de penas impuestas por la Inquisición a los conversos de Segorbe (ACS, prot. 715, vol. 2; 1488-VIII-31).

ÇUFER, Yçach (1420). Judío de Segorbe.

Junto al judío de Vila-real Mossé Agí es testigo de la donación *propter-nupcias* hecha por Salamó Abencabal a favor de su hija Astruga (ACS, prot. 697; 1420-V-4).

EBRAHI, Jento (1430). Judío *comorant* en Segorbe.

Jura lealtad al rey ante el baile general (ARV, real cancillería, 625; 1430-II-10).

ESCOLA, Joan (1488). Ciudadano converso de Segorbe.

Paga 12 libras como pena impuesta por la Inquisición al ser converso de la ciudad. Igualmente, a través de él pagan otros conversos,



como Brianda y Damiata Pardo, o Flor Medina (ACS, prot. 715, vol. 2; 1488-VIII-31).

ESPLUGUES, Bartomeu d. (1413-1423). *Corredor d'orella* converso de Segorbe.

Jura cumplir bien su cargo (AMS, asig. 117; 1413-I-2), (asig. 118; 1414-I-17), (asig. 119; 1421-I-2), (oblig. 147; 1423-I-13). El pelaire Pere Navarro asegura la persona de Bartomeu indicando que no lo dañará (AMS, oblig. 146; 1423-VI-19).

ESPLUGUES, Bonanat d'. (1444). Sastre converso de Segorbe.

Véase Francesc d'Esplugues. Bonanat es su hijo, hermano también del sastre Miquel d'Esplugues.

ESPLUGUES, Francesc d'. Alias Bicas (1407-1458). Sastre converso de Segorbe.

Se obliga en pagar al notario Domingo Pérez 152 sueldos hasta el 15 de abril, razón de paños que le compró (AMS, oblig. 144; 1407-XII-16). El pelaire Pere Navarro para recuperar los 49 ss 6 dd debidos por Esplugues, asigna para la venta la garantía que le dejó, un paño (AMS, asig. 119; 1421-V-14). El platero Dionís Capellades, para recuperar los 22 ss que prestó a Esplugues, asigna para la venta la garantía que le dejó, un trozo de paño negro (AMS, oblig. 146; 1423-IV-22). Instando el zapatero Joan Alfonso, la justicia ordenó a Francesc que en 5 días entregase un jubón, y meses más tarde, a instancia del pelaire Joan Márquez el menor, que entregase otro jubón acabado (AMS, asig. 120; 1426-I-6; III-22). Posee unas casas en el arrabal de Segorbe, bajo censo de 8 ss anuales al rey, frente a los tintes de Gil de Palomar y del rey (ACS, prot. 702, vol. 2, 1432-I-28). Acusa a su mozo, natural de Borgoña, Gabriel Pasanan de haberle robado ciertos paños. Poco después *capleva* la persona de su hijo, el también sastre Miquel d'Esplugues, encarcelado en prisión (AMS, asig. 122; 1441-IV-15; V-1). Padre del también sastre Bonanat d'Esplugues a quien adeuda 61 ss 9 dd, precio de dos jubones. Meses después, el tejedor Joan de Borja para resarcirse de los 32 ss que Francesc le adeuda de mayor cantidad de precio de un paño y sus trabajos, asigna para la venta una cota de mezcla y 3 alnas de paño azul,

más 5 palmos de sarga roja. De igual manera, el sastre Manuel Vicent asigna para la venta ciertas ropas de Francesc para resarcirse de los 14 ss 2 dd que aquel le adeuda razón de préstamo amigable (AMS, asig. 123; 1444-V-5; VII-11; VIII-4). Se obliga en pagar al pelaire Joan Pérez 12 ss razón de cierto paño que le compró. Dos meses más tarde, el vecino de Segorbe Antoni Vergés muestra un contrato fechado en 1442 en el que se muestra como Francesc y su esposa Clara confesaron deberle 224 ss 9 dd razón de préstamo amigable, cantidad en la que se incluía además algunos trabajos hechos por la esposa de Vergés, como el cosido de paños de lino. Un mes más tarde se obligaba en pagar al mercader Joan de Xulbé 59 ss 3 dd razón de cierto paño de bruneta y 10 alnas de bordado (AMS, oblig. 148; 1445-I-27; III-6; IV-3). Años después confesaba deber al pelaire Joan Marco 9 libras precio de un paño de mezcla que le compró, a pagar en un año (ACS, prot. 706; 1448-II-3). Meses después se volvía a obligar, ahora con el mercader Joan de Xulbé, en 42 ss 9 dd debidos de mayor cantidad precio de 4 alnas y media de bruneta. Un mes más tarde lo mismo con el tejedor Tomás de Bernabé, a quien debía 19 ss por cierto paño. Cinco días después, el sastre Francesc Ramo mostraba un contrato fechado en abril de 1448 en el que se veía como Francesc le debía 40 ss precio de un cahiz de cereal (AMS, oblig. 149; 1448-X-11; XI-14 y 19). Se obliga en pagar al tendero Lluís de Xulbé 31 ss 11 dd restantes de precio de cierto paño (AMS, oblig. 150; 1458-VII-14).

ESPLUGUES, Miquel d'. (1441). Sastre converso de Segorbe.

Véase Francesc Esplugues. Miquel es su hijo, hermano también del sastre Bonanat d'Esplugues.

FAÇAN, Abraham (1421). Judío de Segorbe.

Morabatín de 1421 (ARV, mestre racional, 1782).

FAR, Abraham (1480-1489). Judío *veí de Terol habitant en Xérica*.

Confiesa deber a Martín Martínez, de Jérica, 43 sueldos precio de un asno de pelo pardo (ACS, prot. 713, vol. 1; 1480-I-4). Vendió a

Gaspar Zavelán, de Barracas, unas casas en Jérica, francas, frente al muro y calle llamada del arrabal, precio de 137 sueldos (ACS, prot. 714, vol. 4; 1485-II-4). Poco después vendió al tejedor de Jérica Antonio Cebrián una viña franca en Nevarça, huerta de Jérica por 50 sueldos (ACS, prot. 714, vol. 2; 1485-IX-5). Varios años más tarde volvió a vender al mismo tejedor otra viña en la partida de Quaranta, frente a la acequia mayor, por 100 sueldos. Poco después confesó deber al colector de los derechos de los racioneros de la iglesia de Santa Agueda de Jérica, 35 sueldos del arriendo de un año de las hierbas (ACS, prot. 714, vol. 6; 1487-III-30; VI-26). Confesó deber a Violant Dolç, mujer del notario Martí Villalba, de Jérica, 105 sueldos precio de *dos pecetas de trapo blancas* que le compró (ACS, prot. 717, vol. 3; 1489-IV-13).

FERRANDIZ, Joan (1410). Converso de Altura.

Compró ciertas tierras a unos moros de Altura por 91 sueldos y 6 dineros (APPV, prot. 27168; 1410-VII-7).

GENÇOR, Joan (1423). Sastre converso de Lliria.

Como consecuencia de una pelea entre varios sastres conversos, está detenido en la prisión de Segorbe, siendo *caplevado* por un labrador segorbino (ACS, oblig. 146; 1423-X-6).

GUTERRIZ, Pero (1488). Jabonero converso de Segorbe.

Junto a su esposa debe pagar 4 libras razón de aquellas 8 libras de penitencia en que fueron condenados a pagar por los inquisidores, como conversos de Segorbe (ACS, prot. 715, vol. 2; 1488-VIII-31).

HEREDIA, Bonanat d'. (1407). Converso de Segorbe.

El notario segorbino Ferrando de Nuévalos se obligó en pagarle 30 sueldos en el mes de octubre razón de préstamo amigable (AMS, oblig. 144; 1407-IX-20).

HEREDIA, Guillamó d' (1407-1421). Sastre converso de Segorbe.

Se obliga en pagar, junto a su mujer

Catalina de Chueca, 73 ss en 10 días a Ximenó Cucaló, ciudadano de Segorbe, razón de préstamo amigable. Un mes más tarde el *justicia* le condena a pagar, como a fiador del albardero converso Pere Roselló, 96 ss que éste adeudaba al notario Pero Lópiç (AMS, oblig. 144; 1407-V-9; VI-14). Se obliga en pagar al también sastre converso Ferrer Caldero 7 sueldos razón de préstamo amigable, en 20 días (AMS, oblig. 145; 1412-IV-13). El sayón, a instancia de Guillamó, ha *emparat* en poder de Espanya Thonia, viuda del converso Daniel Thonia, cualquier bien o ropa que tuviera del platero Diago de Soria (AMS, asig. 118; 1414-VII-2).

HORT, Daniel de l'. (1401). Converso de Segorbe.

Jaume d'Escó se obliga en pagarle 10 sueldos razón y precio de unas calzas que el converso le vendió (AMS, oblig. 143; 1401-II-25).

HORT, Daniel de l'. (1488-1499). *Argenter* converso, ex-vecino de Segorbe.

Hijo de Angelina y del difunto platero Jaume de l'Hort, paga en nombre de su madre las 10 libras de penas impuestas por la Inquisición por ser conversa de Segorbe, y por él mismo otras 22 libras 10 ss (ACS, prot. 715, vol. 2; 1488-VIII-31). Confesó deber a un moro de Almonesir 160 ss, precio de 16 alnas de paño que le compró (AMS, oblig. 157; 1489-V-11). Indicándose que ya es vecino de València, vende un obrador que poseía en el arrabal segorbino al maestro cerrajero Andreu Francés, precio de 9 libras y 9 ss (ACS, prot. 718, vol. 8; 1499-I-18).

HORT, Gabriel de l'. (1488†]. *Botiguer* converso de Segorbe.

Su viuda Yolant, junto a su yerno el pelaire converso Ferrant Vicent, vende al tendero y sedero converso Joan Trullols unas casas francas en el arrabal que confrontan con otras casas de Yolant, precio de 280 ss. Algo más tarde Yolant paga, a través de Ferrant, las 12 libras 10 ss de penas impuestas a los conversos de la ciudad (ACS, prot. 715, vol. 2; 1488-VII-1; VIII-31).

HORT, Jaume de l'. (1438-1488†]. *Argenter* converso de Segorbe.

Hay diversos albaranes de su actuación

como platero en PEREZ, J. M (1936) "Orfebres o argenteros en la catedral de Segorbe" en Anales del Centro de Cultura Valenciana, nº 8, pp. 13-23. Difunto marido de Angelina y padre del también platero Daniel de l'Hort, que pagan penas por conversos (ACS, prot. 715, vol. 2; 1488-VIII-31).

HORT, Ramón de l' (1488). Notario converso de Segorbe.

Paga 2000 ss por penas impuestas por la Inquisición como converso de Segorbe (ACS, prot. 715, vol. 2; 1488-VIII-30).

JUCEF (1432-1434). *Argenter* judío de Segorbe.

Recibe diversas pagas por trabajos relacionados con su oficio, y posiblemente durante esos años residió en Segorbe. Véase J.M. PEREZ. *Op. cit.*, p. 15. Figura también en el morabatín de 1433 (ARV, mestre racional, 11790).

MARI (MARIN), Antoni (1401-1430). *Corredor d'orella, almodiner, embassador*, tendero converso de Segorbe.

El *justícia* ordena a Jaume Rosselló que no dañe ni la persona ni bienes de Marí. Días después jura cumplir bien el cargo de corredor indicándose que es converso (AMS, asig. 116; 1401-5 y 10). Figura como procurador del Hospital de Segorbe (ACS, prot. 697; 1412-IV-27). Su mujer paga 7 ss 6 dd por entrar en la cofradía de la Verge Maria (ACS, sig. 377. Año 1417). Confiesa haber recibido del lugarteniente del baile de Segorbe 51 ss 9 dd precio de diversas cosas que le compraron para la obra del horno del conde en el arrabal, y un año después, 11 ss 6 dd por otros productos que le compraron para la obra de la tintorería del señor de Segorbe (ACS, prot. 697; 1420-I-26; 698-699; 1421-I-26). Jura cumplir correctamente su cargo como corredor y *embassador* (AMS, asig. 119; 1421-I-3; oblig. 147; 1423-I-11; asig. 120; 1426-I-12). Jura lo mismo como corredor y días después como almodinero (AMS, asig. 121; 1430-I-5; II-16).

MARTI, Miquel (1423). Converso de Altura.

Posee unas casas y la mitad de una masía y sus tierras en la partida de la Azarina (AMAltura, Peita, C/4/7, fol. 18 v).

MAS, Lluís del (1421-1449). Sastre converso de Segorbe.

Morabatín de 1421 (ARV, mestre racional, 1782). En una afrontación de casas de mayo de 1421 se dice que posee unas casas en el arrabal, en la calle llamada del Agua Limpia (ACS, Canonje Blai, sig. 187). Junto a su esposa Clara, y por el matrimonio de su hija Esperança con Manuel Lagostera, de València, le dan *inter-vivos* 70 libras, a saber 50 en dinero y el resto en ropas y joyas. Se establece el contrato de germanía (ACS, prot. 703, 1435-I-1). Recibe su salario por *obrar lo drap d'or negre de la capella de Sant Salvador* de la Seu (ACS, fábrica 369, 1443-III-22). Percibe 37 ss 11 dd por 15 jornales y medio que trabajó en adornar los vestidos, capas, casullas, tovallones, con hilo de seda, a razón de 2 ss 3 dd por jornal, y las averías a 3 ss (ACS, fábrica 362; 1446-VII-17). Nuevamente percibe su jornal por reparar otros vestidos de la sacristía (ACS, fábrica 363, 1449-IV-14).

MEDINA, Bernat alias Pastor Medina (1394-1441). Mercader, tendero, *botiguer, tragner* converso de Segorbe.

El *flaquer* Guillem Oller se obliga en pagarle 180 florines precio de 60 cahices de cereal que le compró, a pagar en 3 períodos (AMS, oblig. 144; 1407-I-20). Arrendatario junto a Jucef y Çahat Maimó del torcedor de la cera de Segorbe en 1408, 1409 por 440 ss. Véase CERVANTES, F. (1993) El antiguo patrimonio de María de Luna. Los fundamentos de una empresa feudal, p. 132. Compró del moro carnicero de Castellnou todos los cueros que obtendrá en aquella carnicería, estableciéndose precios (ACS, prot. 697; 1410-IV-6). En 1412 compró de los carniceros de la Vall d'Almõesir, del arrabal de Segorbe y de Algimia alquería de Almonesir, todo el cuero que desharían en sus respectivas carnicerías, pagando anticipos (ACS, prot. 697; 1412-I-25; III-5; V-1). Días después varios vecinos de Fababuix confiesan haber recibido de Medina 200 florines en paga y señal de 700 arrobas de lana que habían entregado a su mediador en València (ACS, prot. 697; 1412-V-31). Un mes más tarde, indicándose que es hijo del tendero Jaume Medina, promete casarse con Rica, hija del notario de Lliria Ramón de l'Hort, aportando Jaume 400 florines al matrimonio, y Hort dotando a su hija

con 100 libras en diverso y 20 libras en ropas, si bien después las cantidades se reducen (ACS, prot. 697; 1412-VI-18). Recordando que la hora de la muerte es incierta, ante Blai de Xulbé instituyó el 9 de mayo de 1421 un aniversario perpetuo para la salvación de su alma, con 30 ss censales que le hacen varias personas, a celebrar cada 2 de marzo. Varios folios después se indica que actuó como procurador de su padre el 4 de septiembre de 1394 (ACS, Canonge Blai, sig. 187). Compra al carnicero cristiano de Bejis todas las pieles que deshará en la carnicería de aquel lugar (ACS, prot. 698-699; 1424-IV-6). Vendió 8 *cabirons* por 1 ss 6 dd cada uno para la obra de la cubierta falsa del altar mayor de la Seu (ACS, fábrica 361; 1438). Reconoce tener en comanda del segorbino Miquel d'Aranda 1000 sueldos además de aquellos otros 1000 sueldos que ya le había entregado, para invertirlos en su tienda, dando de las ganancias 1/2. Cinco días después reconoce tener en comanda del segorbino Salvador de Quintavall 1650 ss *que té smerçats en mercaderies de la sua botiga*, dando de ganancia 1/2 (ACS, prot. 701, vol. 3; 1439-XI-11 y 16). Para resarcirse de los 18 ss que le adeuda Miquel de Mançanera respecto a ciertos productos que de su tienda compró, asigna para la venta la garantía que le dejó, a saber una espada (AMS, asig. 122; 1441-VII-27).

MEDINA, Jaume (1394-1428†]. Tendero converso de Segorbe.

Se indica que su hijo, el mercader converso Bernat Medina actuó como procurador suyo el 4 de septiembre de 1394 (ACS, Canonge Blai, sig. 187). Un labrador de Segorbe se obliga con él en 17 ss 6 dd precio de paños que le compró (AM, oblig. 144; 1407-VII-7). Como padre de Bernat otorga 400 florines en la boda de su hijo con Rica, hija del notario de Lliria Ramón de l'Hort (ACS, prot. 697; 1412-VI-18). El ciudadano Gonçalvo Gonçalvez se clama contra Clara, mujer de Medina, por ciertos golpes que había propinado a la sirvienta del primero. Medina *capleva* la persona de su esposa (AMS, asig. 1420-XII-29). Morabatín de 1421 (ARV, mestre racional, 1782). Nombra procurador al carretero de València Bernat Martí (ACS, prot. 698-699; 1424-III-21). Daniel de l'Hort de Segorbe y su hija Elionor confiesan que Flor, viuda de Medina (¿casado dos

veces?) les ha pagado 300 ss que el difunto les había prometido en ayuda del matrimonio de ella con el sastre Salvador de Quintavall, según documento de mayo de 1405 (ACS, prot. 700; 1428-IV-10).

MIR, Joan (1423). Converso de Segorbe.

El tendero converso Nicolau de Monçonis *capleva* a Mir y a otro converso llamado Salvador, pues estaban detenidos en la prisión por razón de una pelea (AMS, asig. 146; 1423-X-6).

MONÇONIS, Nicolau de (1420-1449†]. Tendero converso de Segorbe.

Es uno de los testigos que participan en el proceso seguido por los moros de Segorbe contra el procurador fiscal del rey, indicándose que hace 14 años que comercia con la carta de franquicia de Segorbe, viajando a València donde vendía aceites y otras cosas, y traía a Segorbe sardinas, merluzas, especias y otras cosas para su tienda (ARV, mestre racional 9611; 1420-VIII-14). Morabatín de 1421 (ARV, mestre racional, 1782). *Capleva* la persona del sastre converso Bonanat Vicent, encarcelado por una pelea con otros sastres conversos (AMS, oblig. 146; 1423-X-6). Elegido albacea testamentario por el converso Martí Pardo en un codicilo (ACS, prot. 698-699; 1424-IX-6). Recibe 2 ss 2 dd razón de una libra y 2 onzas de cuerda de cáñamo para los badajos de la campana, y por 8 alnas de corda migantera per doblar (ACS, fábrica 362; 1446-V-14). Un matrimonio de Foyos confiesa que Mencia, viuda de Nicolau les ha pagado a través de Bonanat Pardo 18 florines por los 5 años de servicio que la mujer hizo en casa de Nicolau (ACS, prot. 706, vol. 3; 1449-VII-16).

MONÇONIS, Pere de (1420-1421). Tendero converso de Segorbe.

Confiesa haber recibido del lugarteniente del baile de Segorbe 48 ss 9 dd, precio de 8 cahices y medio, y 3 *barcelles* de sal para ponerla bajo las losas del horno del arrabal (ACS, prot. 697; 1420-II-24). Es el fiador del juramento del platero Samuel Cap (AMS, asig. 119; 1421-I-28). Morabatín de 1421 (ARV, mestre racional, 1782).

MONÇONIS, Pere de (1451-1488†]. *Argenter* converso de Segorbe.



Albaranes relacionados con su oficio en PEREZ, J. M. *Op. cit.*, pp. 13-23. El presbítero Pere Castelló confiesa haber recibido de manos de Pere y de su hermano, el sedero Guillem de Monçonis, 100 ss precio de unas casas ubicadas en el arrabal, en el camino de València. Meses después ambos hermanos ratifican como procurador al notario Ramón de l'Hort, casado con Elionor Vicent (ACS, prot. 707, vol. 2 a; 1454-IV-13; IX-20). Su viuda Yolant, a través de su hijo Nicolau de Monçonis, paga 7 libras 10 ss de las penas impuestas a los conversos de Segorbe por la Inquisición (ACs, prot. 715, vol. 2, 1488-VIII-31).

MONSORIU, Galcerà de (1407-1412). Sastre converso de Segorbe.

Se obliga en pagar al zapatero Antón Vida 11 ss razón de préstamo amigable (AMS, oblig. 144; 1407-II-5). Un moro de Segorbe le vende un trozo de tierra situada en Utriellas, huerta de Segorbe, bajo directa señoría de don Federich, a censo de 18 dd al año, precio de 55 ss (ACS, prot. 697; 1412-V-18).

MORELL, Joan (1488†]. Sastre, ¿converso? de Segorbe.

El no figura como converso, pero su viuda Tolsana paga, a través del hijo de ambos, el también sastre Bartomeu Morell, 3 libras por las penas impuestas por la inquisición a los conversos de la ciudad. A continuación paga Florença, esposa de Bartomeu, por la misma razón, otras 2 libras y 10 ss (ACs, prot. 715, vol. 2; 1488-VIII-31).

MORELL, Yolant (1488). Conversa de Segorbe.

Esposa del calcetero segorbino Franci Cervera, paga 12 libras 10 ss de penas impuestas por la inquisición a los conversos de la ciudad (ACS, prot. 715, vol. 2; 1488-VIII-31).

NAJERA, Gabriel de (1401-1424). Corredor *d'orella* converso de Segorbe.

Jura desempeñar correctamente su cargo (AMS, sig. 116; 1401-I-10). Existe una obligación suya por razón de compra de cereal (AMS, oblig. 144; 1407-V-9). Confiesa haber recibido de varios vecinos de Caudiel los 118 ss que le debían razón de *paniç* que le compraron (ACS, prot. 698-699; 1424-XII-10).

NOGUERA, Gabriel de (1410). Converso de Segorbe.

Nombra procurador al notario Martí de Palomar (ACS, prot. 697; 1410-III-4).

PARDO, Bonanat (1414-1484†]. Mercader converso de Segorbe.

Hijo del mercader converso Martí Pardo, figura en el testamento de su padre junto a 3 hermanas: Beneguda, Estela y Ursola (ACS, prot. 698-699; 1424-IX-6). Como a heredero universal de su padre muestra una serie de contratos deudorios contraídos por diversas personas para con su padre (AMS, oblig. 149; 1448-II-12, 15, 16; III-27). Paga 325 ss, como heredero de su padre, a Dolçe esposa de Antoni Carbonell vecino de Rafelbunyol, por el tiempo que ella sirvió a su padre, y tras su muerte, a su madre (ACS, prot. 705, vol. 2; 1450-XII-5). Junto al pelaire Joan de Bellmunt confiesa la existencia de ciertos contratos existentes entre ellos, a saber cierta cantidad de *frumenti, panici, daccie* que Joan le adeuda razón *ex mutuo graciose*, y por otro lado Bonanat le debe cierta cantidad *ex laboribus per me dictum Johannem dicto patre vestro et vobis fecit tan in cultivando hereditates sive vineas quam in arte paratorie*. Renuncian a ambas deudas y cancelan (ACS, prot. 705, vol. 3; 1453-IX-14). Un labrador de Alcublas se obliga en pagarle 20 ss precio de cereal (AMS, oblig. 150; 1458-IV-5). El odrero Joan Blanco se obliga en pagarle 35 ss precio del alquiler de unas casas u obrador en el arrabal de Segorbe, por un año (AMS, oblig. 151; 1460-X-8). Tiene dos hijas y herederas, Brianda y Damiata Pardo, quienes indican que su padre fue procurador de la cofradía de la Beata María en 1478, reconociendo recibir la cantidad de 79 ss 4 dd que es parte de aquellos 158 ss 9 dd que la universidad de Segorbe hace a dicha cofradía anualmente, añadiéndose otra cantidad adeudada (ACS, prot. 715, vol. 1; 1484-III-7). Sabemos que estaba casado con Flor Medina, quien paga 25 libras como pena impuesta por la Inquisición al ser ésta conversa de la ciudad (ACS, prot. 715, vol. 2; 1488-VIII-31).

PARDO, Brianda y Damiata (1484-1488). Hermanas, conversas de Segorbe.

Hijas del mercader Bonanat Pardo y nietas

del mercader Martí Pardo, actúan como herederas de su padre (ACS, prot. 715, vol. 1; 1484-III-7). En 1488 sabemos que Brianda está casada con el médico Lluís Cardona, y que Damiata continúa siendo doncella. Ambas nombran procurador a Joan Benedito del Collado, labrador de Bejís, para reclamar a Domingo Pérez, de Pavías, un toro de pelo rojizo que junto a otro, Joan Diago vecino de Bejís, sin consultarlas a ellas, vendió al dicho Domingo Pérez. Más tarde Tomás Ferrer, labrador de Jérica y su esposa confesaron que Flor Medina, viuda de Bonanat, junto a Brianda y Damiata, le han pagado los 200 ss que su esposa había ganado de soldada por servicio doméstico. Algo más tarde Flor debe pagar 25 libras a través del mercader Joan Escolá, como pena impuesta por ser conversa, mientras que Brianda pagará 19 y Damiata otras 25 libras (ACS, prot. 715, vol. 2; 1488-I-17; V-9; VIII-31; IX-4).

PARDO, Francesc (1414). Converso de Segorbe.

Arrendatario, junto al también converso Martí Pardo, de los derechos de la carnicería de Segorbe en 1414, precio de 375 ss (CERVANTES, F. *Op. cit.*, p. 144).

PARDO, Martí (1407-1448†]. Mercader converso de Segorbe.

El pelaire Ramón Rull se obliga en pagarle 203 ss 6 dd precio de lana que le compró. Un día después, un juglar de Segorbe se obliga en pagarle 22 ss 6 dd, razón de paños (AMS, oblig. 144; 1407-XI-7 y 8). Arrendatario, junto al también converso Francesc Pardo, de los derechos de la carnicería de Segorbe en 1414, precio de 375 ss (CERVANTES, F. *Op. cit.*, p. 144). El zapatero Jaume Nadal y su esposa le venden por 15 florines y medio unas casas situadas en el arrabal de Segorbe bajo señoría de cierta capellanía de la Seu a censo de 30 ss anuales. Meses después el carnicero cristiano de Jérica le vendió todas las pieles y sebo que obtendría en su carnicería por tiempo de 1 año, dando Pardo 50 florines de anticipo (ACS, prot. 697; 1415-I-19). Es uno de los testigos que participan en el proceso seguido por los moros de Segorbe contra el procurador fiscal del rey, indicándose que desde hace 8 años comercia con la carta de franquicia que Segorbe le proporcionó,

viajando además de València, a Morvedre, Teruel, Daroca y otros lugares del reino de València y Aragón (ARV, mestre racional, 9611; 1420-VIII-14). Dispone su testamento, del que destacamos: elige sepultura en el llamado *fossar dels christians novells*, con la condición de que tras dos años sea llevado a València y enterrado en el *fossar apellat de Sent Christòfol o dels conversos*. Mención a 4 hijos (Beneguda que está casada, Estela que está casada, Ursola y Bonanat). Son nombrados herederos universales, y su esposa Clara es nombrada usufructuaria y administradora de los bienes. Más tarde ordena un codicilo indicándose que Pardo está enfermo, cambiando a su yerno Pere Sentpol de València, casado con Beneguda, por el tendero converso Nicolau de Monçonis como albacea, y ordenando que sean vestidas las hermanas de Pardo, Clara y Teresa. Meses después un vecino de Bronchales (Teruel) confiesa deberle 15 *fanecades de forment* por préstamo amigable, a pagar hasta agosto (ACS, prot. 698-699; 1424-VIII-20; IX-6; XII-12). Un matrimonio de Segorbe confiesa deberle 485 ss 10 dd, precio de 53 cabras que le compraron. Ese mismo día, un matrimonio moro de Geldo confiesa deberle 459 ss precio de otras 49 cabras. A su vez, unos vecinos de Torcas y otros de Segorbe confesaron deberle conjuntamente 749 ss precio de 79 cabras. Días más tarde, Pardo confesó haber recibido del mercader de València Pere Sueca y del carpintero Andreu Parenços los 2255 ss precio del re-arrendamiento que él, junto a Gil Navarro ciudadano de Segorbe, les hizo de las rentas del obispado de Segorbe en el valle de Chelva, y que Pardo y Navarro tenían arrendadas de Jaume Gerart, canónigo de la Seu de Segorbe. Bonanat Maçana, carpintero de València reconoce que Pardo, mercader y suegro suyo, le ha pagado aquellos 2000 ss que en dote ofreció a su hija Estela Pardo (ACS, prot. 700; 1428-IX-18; X-3; XII-31). Pardo confiesa haber recibido de manos de Gil Sánchez y Antón Picacho, quienes actúan en nombre de Lop Sánchez de Orunyo, Pero Molina y el judío Baczilay, vecinos de S. María de Albarracín, 1015 ss de la paga de Carnestoltes pasada, del precio del re-arrendamiento por él y el notario Gil Navarro, hecho de las rentas del obispado de Segorbe en Torres, Tramacastiello, Noguera, Argalla y sus términos. Reconoce también



recibir de Sánchez y Picacho, ahora como re-arrendatarios ellos mismos de las rentas del obispado de Segorbe en la ciudad de Albarracín, un total de 1200 ss. Seis días después, un matrimonio de Segorbe le vende por 400 ss una pieza de tierra franca situada en la partida del Camí de València, huerta de Segorbe. Más tarde varios moros de Soneja confiesan deberle 240 ss precio de 6 cahices de cereal a pagar hasta Navidad. También un matrimonio de labradores de Segorbe le vende por 900 ss un total de 75 ss censales y anuales, francos, sobre cierta tierra. Así mismo, un vecino de Segorbe afirmó con Pardo, por 2 años, a su hijo Miquelet, para servirlo fielmente, manteniéndolo y con una soldada de 14 florines más las ropas, de los que el padre confesó haber recibido ya 3 florines (ACs, prot. 700, vol. 2; 1429-II-12 y 18; III-21; IV-3; V-27). El carpintero moro de Segorbe Abdallá Motaher y su esposa confesaron deberle 100 ss de préstamo amigable a pagar en 10 días (ACS, prot. 700, vol. 3; 1430-I-16). Un moro de Geldo y otro de Sot confiesan deber a Pardo 190 ss, cantidad que adeudaba Mafomat Guasch, moro de Sot, restante del precio del arriendo del molino de Soneja que Pardo le hizo (ACS, prot. 702, vol. 2; 1432-II-19). Arrendatario de los derechos de la tintorería entre 1437 y 1439, precio de 390 ss (CERVANTES, F. J., *Op. cit.*, p. 130). *Capleva* la persona del baile de Torres Torres detenido en Segorbe (AMS, asig. 123; 1444-II-7). El *justicia* condena a un pelaire segorbino para pagar 25 libras a Martí como sanción por la pérdida de un mulo que le había alquilado para un viaje a Zaragoza (AMS, oblig. 148; 1445-I-18). Un vecino de Viver confiesa deberle 72 ss precio de un cahiz de trigo (ACS, prot. 703; 1445-IX-7). Su hijo, el mercader Bonanat Pardo, como a heredero universal de su padre muestra una serie de contratos debitorios contraídos por diversas personas para con aquel, y que ahora quiere cobrar: 206 ss del tendero Domingo Pasqual razón de ciertas comandas de cereal, venta de una cuba y de 2 cahices de cereal; 396 ss 8 dd de Pere Jordan de Torres Torres y del hostelero Blai Ximénez por 140 cántaros de vino, a los que suma cierto censo debido por Ximénez, siendo en total 446 ss; 16 ss 6 dd del arriendo que hizo de cierta tierra alfalfa a un labrador segorbino; 30 ss 10 dd censales y anuales que ciertos artesanos segorbinos

vendieron a Martí (AMS, oblig. 149; 1448-II-12, 15, 16; III-27). Paga también Bonanat a Dolçe, mujer de Antoni Carbonell de Rafelbunyol, los 325 ss que su padre le adeudaba razón del servicio doméstico que hizo en casa de Martí, y tras su fallecimiento, del servicio que prestó a su viuda, según un contrato de mayo de 1441 (ACS, prot. 705, vol. 2; 1450-XII-5).

PEIRATS, Ramón (1407-1415). Converso de Segorbe.

Testigo de un reconocimiento de deuda por tintes (AMS, oblig. 144; 1407-IV-27). Junto al también converso segorbino Pere Roselló, albardeero, y la esposa de éste, Flor, tenía un censal cargado valorado en 45 ss 10 dd anuales a pagar a Joan de Riglos, precio de 550 ss (ACS, prot. 697; 1415-IV-16).

PELEGRI, Bartomeu (1401). Converso de Altura.

El segorbino Bartomeu Macià se obliga en pagarle 5 florines que le adeuda por *drap de mescla* que de él compró (AMS, oblig. 143; 1401-I-8).

POLO, Martí (1421). Converso de Segorbe.

Morabatín de 1421 (ARV, mestre racional, 1782).

PORTOGALES, El (1421). Judío de Segorbe.

Morabatín de 1421 (ARV, mestre racional, 1782).

RADA, Mateu de (1414). Sastre converso de Segorbe.

Fiador del judío Açar Gulemo frente a Guillem Sánchez de Fababuix sobre el alquiler de unas casas que aquel tenía alquiladas (AMS, asig. 118; 1414-VIII-23).

RODRICH, Salamó (1480-1485). Judío habitante en Xérica, después en Castelló.

Testigo de las compraventas de Abraham Far (ACS, prot. 713, vol. 1; 1480-I-4). Testigo (ACS, prot. 714, vol. 4; 1485-II-4). Mención a que es habitante de Castelló (ACS, prot. 714, vol. 2; 1485-IX-5).

RODROZ, Abraham (1433). Judío de Segorbe.

Morabatín de 1433 (ARV, mestre racional, 11790).

ROSSELLO, Pere (1401-1415). Albardero converso de Segorbe.

Un vecino de Andilla se obliga en pagarle 7 florines razón de préstamo amigable (AMS, oblig. 143; 1401-IV-19). El *justícia* condena al también converso, el sastre Guillamó d'Heredia, a pagar 96 ss al notario segorbino Pero Lópiz, por cuanto Heredia resultó ser fiador de Rosselló (AMS, oblig. 144; 1407-VI-14). Joan de Riglos vende a Jaume Rosselló los 45 ss 10 dd censales que a él le hacían Pere Rosselló y su esposa Flor, junto al también converso Ramon Peirats, pagadores cada año a 26 de marzo y septiembre, sobre una viña situada en la Loma, precio de 550 ss (ACS, prot. 697; 1415-IV-16).

SALVU, Deus de (1421). Judío de Segorbe.

Morabatín de 1421 (ARV, mestre racional, 1782).

SANCHEZ DE BERBEGAL, Pere (1401-1412). *Corredor d'orella* converso de Segorbe.

Jura desempeñar correctamente su cargo (AMS, asig. 116; 1401-I-7). Se obliga en pagar a Joan Márquez, 9 ss 6 dd restantes de mayor cantidad, razón de paños. Meses más tarde se obliga con el también converso Joan Vicent en 81 ss precio de paños. Días después, un vecino de Andilla se obliga en pagarle 95 ss 6 dd razón de préstamo amigable (AMS, oblig. 143; 1401-IV-7; VIII-1; XI-9). Condenado por el *justícia* de Segorbe como fiador del moro Mafomat Pexcat, a pagar a Llorenç Ivanyes 76 ss en 10 días por razón no indicada (AMS, oblig. 145; 1412-IX-20).

SORIANO, Mossé (1487). *Jueu natural de Sòria, de present en Xèrica*.

Testigo de compraventa de Abraham Far (ACS, prot. 714, vol. 6; 1487-VI-26).

TOLEDANO, Muça (1433). Judío de Segorbe.

Morabatín de 1433 (ARV, mestre racional, 11790). Figuran junto a él su madre y su hermana.

TONIA, Daniel (1401-1414†]. Sastre converso de Segorbe.

Para recuperar 2 florines y medio precio de paños que vendió a un tal Salamó, hijo de

Çahat Petit, asigna para la venta la garantía que le ofreció, una cortina de lino listada. Meses más tarde, insta para que sean *emparats* 47 ss que le eran debidos por el pelaire Joan del Hado (AMS, asig. 116; 1401-I-23; V-2). Tiempo después, un vecino de Segorbe y un moro de Ayç, alquería de Almonesir, se obligan en pagarle 73 ss 6 dd precio de 6 alnas de paño. Poco más tarde un labrador de Caudiel se obligaba en pagarle 56 ss precio de cierto paño rojizo que le compró. Después, un vecino de Segorbe se obligaba en pagarle 33 ss restantes de precio de una *gramalla* (AMS, oblig. 144; 1407-I24; III-31; X-6). Mención a su viuda, Espanya Tonía (AMS, asig. 118; 1414-VII-2). Mención a que poseía unas casas en el arrabal de Segorbe, junto al obrador del sastre Bartomeu Palacio el mayor (ACS, prot. 697; 1415-IV-11).

TRULLOLS, Joan (1480-1506†]. *Botiguer*, mercader, sedero converso de Segorbe.

Es uno de los vecinos de Segorbe que acude a un consejo general (ACS, prot. 713, vol. 2; 1480-IV-25). Un moro de Gátova se obliga en pagarle cierta cantidad precio de *paniç* (AMS, oblig. 155; 1484-IV-3). Compró unas casas en el arrabal, francas, por 280 ss a Yolant, viuda del tendero converso Gabriel de l'Hort (ACS, prot. 715, vol. 2; 1488-VII-1). Trullols, junto a su esposa, pagará 50 libras como conversos de Segorbe. Cinco días después, como a arrendatario de los frutos del canonicato y prebendas de la Seu segorbina, re-arrendó al ciudadano Joan Gerard dichos frutos por un año, precio de 50 libras. También como arrendatario del tercio diezmo de los frutos de la mesa episcopal de Segorbe en la villa de Jérica y su tenencia, por tiempo de 3 años, re-arrendó a Gerard dichos frutos por el dicho tiempo, precio anual de 4033 ss 4 dd (ACS, prot. 715, vol. 2; 1488-IX-4 y 9). Un vecino de El Toro confesó deberle 62 ss precio de un cahiz de *frumenti et alterius cafici de spelta* (ACS, prot. 717, vol. 3; 1489-XI-25). Joan Francolí, mercader segorbino, junto a su esposa Elionor Trullols, y a Tolsana de Monçonis, su suegra, viuda de Joan Trullols, confesó deber a un moro de Ahín 89 libras y 11 ss precio de 215 ovejas, cancelándose poco después el contrato por incumplimiento en la entrega de las reses (ACS, prot. 716, vol. 2; 1506-II-12).



UCANYA, Daniel d'. (1407-1421). Sastre-zapatero converso de Segorbe.

Se obliga en pagar a Antoni del Vero, labrador segorbino, 7 sueldos que le adeuda razón de préstamo amigable. Poco más tarde se obliga en pagar al clérigo Guillem Ripoll 7 sueldos en nombre de su suegra (AMS, oblig. 144; 1407-IV-12; VII-16). Es el fiador del corredor converso Bartomeu d'Esplugues cuando juró su cargo (AMS, asig. 119; 1421-I-2).

UCANYA, Simón d'. (1421-1448). Sastre converso de Segorbe.

Aparece listado en las actas del *justícia* de 1421 (AMS, asig. 119). Discusión entre varios sastres conversos que son detenidos y después *caplevados*. Simón lo es por parte del pelaire Joan Aragonés (AMS, oblig. 146; 1423-X-6). Para recuperar los 9 sueldos que prestó al sastre Ximeno de Açagra, asigna para la venta la garantía que aquel le dejó, una espada (AMS, asig. 120; 1426-VIII-12). Se convierte en un gran distribuidor de lino. Varios moros de Segorbe confiesan deberle 50 ss precio de 2 arrobas de lino a pagar en un año. Días después otros moros de Segorbe se obligan en pagarle 100 ss por otras 4 arrobas, a pagar en un año. Poco más tarde, otro moro confesaba deberle 110 ss precio de 5 arrobas. Y poco después otro moro de Segorbe confesaba deberle 50 ss precio de otras 2 arrobas, a pagar en un año (ACS, prot. 700, vol. 2; 1429-I-29; II-1 y 11; III-17). Años más tarde lo encontramos redistribuyendo nuevamente el lino. Varios moros segorbinos confesaban deberle la nada despreciable cifra de 572 ss precio de 44 alfozmas de lino, a razón de 13 ss cada alfozma (ACS, prot. 703; 1436-VII-15). Otros dos moros de Castellnou confesaron deberle 502 ss precio de 21 arrobas de lino, y poco después, un matrimonio musulmán de Geldo confesaba deberle 96 ss precio de otras 4 arrobas. Algunos meses más tarde, otro moro segorbino confesó deberle 170 ss precio de 5 cahices de cereal que había comprado un matrimonio (ACS, prot. 701, vol. 3; 1439-II-25; IV-30; VI-3). Junto a su amigo el pelaire Joan Aragonés, y al sastre Pasqual de Monlleó pagó 1000 ss de la paga de Pasqua Florida como arrendatario de la Primicia de la Seu (ACS, fábrica 369;

1443-XI-4). Mención a que fue procurador de la cofradía de Sant Pere en 1443, instando contra él el también sastre Joan d'Escó, procurador en 1445, para que saldara la deuda que todavía restaba de 26 ss 6 dd de censales de la colecta de dicha cofradía (AMS, oblig. 148; 1445-VIII-2). Muestra un contrato deudor en el que se muestra que un moro segorbino confesaba deberle 250 ss precio de vino *vermell*, a saber 200 cántaros a razón de 15 dd cada uno (AMS, oblig. 149; 1448-I-3).

VICENT, Bonanat (1415-1473). Sastre, tendero, converso de Segorbe.

Hijo del mercader converso Joan Vicent según mención de una procuradoría (ACS, prot. 697; 1415-I-10). Morabatín de 1421 (ARV, mestre racional, 1782). El tendero converso Nicolau de Monçonis lo *capleva* de la prisión donde estaba encerrado por una pelea con otros sastres conversos (AMS, oblig. 146; 1423-X-6). Un moro segorbino confiesa deberle 100 ss precio de *un quintar de lli* a pagar en un año (ACS, prot. 700, vol. 2; 1429-III-17). La viuda de otro moro le vende un patio en la Almunya del Señor, en el arrabal, frente al horno nuevo, bajo cierto censo anual, precio de 80 ss (ACS, prot. 703; 1430-VI-2). Compra una viña franca a un vecino de Torres Torres, ubicada frente al camino de Portaceli y barranco, precio de 49 ss 6 dd (ACS, prot. 701, vol. 4; 1431-I-24). Arrendatario del baño de Segorbe en 1434 y 1435 por 74 ss cada año (CERVANTES, F. J., *Op. cit.*, p. 148). Albacea testamentario de su padre, mencionándose a sus hermanos Gabriel y Joan, a dos posibles hermanas (es cuñado del notario Ramón de l'Hort), y a otros 3 hermanastros, Luís, Manuel y Pere (ACS, prot. 701, vol. 3; 1439-VIII-5). Junto a su esposa Violant de Monçonis entra como cofrade en la cofradía de la Verge Maria (ACS, sig. 377; 1441-VIII-15). Recibe 1 s 6 dd por cuerdas para las campanas, agujas y algodón que vendió al sacristán, y por harina para las hostias (ACS, fábrica 369; 1443-V-12). Bonanat tiene un hijo, llamado Joan Vicent, con quien fue afirmada a servicio doméstico Catarineta, de Alcublas, por tiempo de 6 años, y soldada de 270 ss. El contrato se cancela definitivamente en 1464 (ACS, prot. 705, vol. 2; 1450-XI-11). Figurando como tendero, mostró un contrato fechado en julio de 1435 por el que Blai

Ximénez, de Torres Torres, confesaba deberle 385 ss precio de 110 cántaros de vino. Bonanat reclama 225 ss que todavía le adeuda (AMS, oblig. 152; 1462-II-8). Vende unas casas en la Almunya del Señor, en el arrabal, frente al horno nuevo, precio de 600 ss (ACS, prot. 701, vol. 1 b; 1467-I-24). Actúa como testigo (AMS, oblig. 154; 1473-IX-16).

VICENT, Ferrant (1421-1488). *Botiguer*, pelaire converso de Segorbe.

Morabatín de 1421 (ARV, mestre racional, 1782). Testigo (APPV, prot. 23980; 1454-X-17). A instancia suya, el *justícia* condena al cuchillero Lluís Forés en entregarle una *coltellera*, o su equivalente monetario, 13 ss (AMS, oblig. 151; 1460-I-28). Arrendatario del almudín segorbino en 1468, precio de 470 ss (CERVANTES, F. J, *Op. cit.*, p. 147). Condenado por el *justícia* a satisfacer cierta deuda de su hermano, el pelaire Jaume Vicent (AMS, oblig. 154; 1473-IV-30). Nombrado procurador por el sedero valenciano Pere Vicent. Algo más tarde, junto a Yolant, viuda de Gabriel de l'Hort, tendero converso, y suegra suya, vendió al sedero converso Joan Trullols unas casas francas ubicadas en el arrabal, precio de 280 ss (ACS, prot. 715, vol. 2; 1488-VI-28; VII-1). Varios vecinos de Viver confiesan deberle 82 ss 6 dd precio de 90 cántaros de vino (ACS, prot. 717, vol. 3; 1489-IV-9). Paga 12 libras 10 ss en nombre de su suegra Yolant, y otras 15 por él mismo, de las penas impuestas por la inquisición a los conversos de Segorbe (ACS, prot. 715, vol. 2; 1488-VIII-31).

VICENT, Joan (1401-1458†]. *Corredor d'orella*, mercader converso de Segorbe.

Jura desempeñar correctamente su cargo durante varios años (AMS, asig. 116, 1401-I-7; asig. 117, 1413-I-2; asig. 118, 1414-I-4; asig. 119, 1421-I-9; oblig. 147, 1423-I-13). Morabatín de 1421 (ARV, mestre racional, 1782). Bartomeu Maciá confiesa deberle 157 ss precio de paños rojizos, y el *justícia* condena a otro segorbino a pagarle 17 ss 6 dd precio de dos alnas y media de paño que le compró. Un mes más tarde es él quien se obliga en pagar al converso de Altura Bartomeu Pelegrí 5 florines precio de paño de mezcla que le compró. Meses después, un juglar segorbino se obliga en pagarle 26 ss razón de paños. Poco más tarde,

otro segorbino se obliga en pagarle 12 ss 19 dd precio de paños bureles. Meses después, otro converso, Pero Sánchez de Berbegal, se obligaba en pagarle 81 ss precio de paños (AMS, oblig. 143; 1401-I-8; II-7; V-19; VI-12; VIII-1). Un labrador de Segorbe se obliga en pagarle 24 ss precio de 4 *faneques de forment*. Meses más tarde otro labrador se obliga en pagarle 5 florines razón de préstamo amigable (AMS, oblig. 144; 1407-I-26; XII-9). Arrendatario, junto al notario Joan Climent, y a Ferrant Ximénez y Angel Frare, del tercio diezmo de Segorbe en 1408-09, precio de 3200 ss. Esos mismos años, junto a Ferrant Vicent, es arrendatario del derecho de la carnicería por 300 ss, y en solitario en 1434 por 300 ss. En 1433 fue también arrendatario de los baños, por 60 ss (CERVANTES, F.J, *Op. cit.*, pp. 121, 144, 148). A partir de esas fechas figurará como mercader. Nombra procurador a su hijo Bonanat Vicent para que recupere cualquier deuda que tenga (ACS, prot. 697; 1415-I-10). Varios moros de Castellnou confiesan deberle 120 libras, precio de 40 cahices de *adacça*, y otros 40 cahices de *paniç*, prometiendo pagar en Navidad. Un mes después, los viejos y jurados de Castellnou confiesan deberle 39 libras 13 ss precio de 39 arrobas y media de lino, a pagar en agosto. Un mes más tarde confesó haber recibido de dos moros de Navajas 25 florines de la paga de Pasqua Florida, precio del re-arriendo que él, junto a otros, les hizo de la parte del diezmo del obispo de Segorbe que junto a sus compañeros tenía arrendada (ACS, prot. 697; 1415-II-8; III-12; IV-26). Un matrimonio de moros de Geldo confiesa deberle 400 ss precio de 40 ovejas (ACS, prot. 698; 1421-VI-16). Un moro segorbino le vende de forma anticipada 6 arrobas de lino ya espadado, de la huerta de Segorbe, a razón de 13 ss por arroba, más un cahiz de cereal por 3 libras, indicando el moro haber recibido el dinero y comprometiéndose a entregar la mercancía en el mes de agosto. Tres días después otro moro le vendía otras 8 arrobas de lino, a razón de 12 ss 6 dd la arroba, también confesando haber recibido el dinero, y entregar la mercancía en agosto. Meses después, el molinero Pere Casset confesó deberle 12 florines razón de préstamo amigable. Dos meses después encomendó a un matrimonio moro de Navajas 124 cabras y 208 ovejas que los moros



le han comprado, bajo ciertas condiciones: los moros cuidarán durante dos años el ganado a su costa, y partirán la lana y el queso en dos mitades iguales, siendo una para Vicent. El precio del ganado es estimado en 1400 ss (ACS, prot. 698-699; 1424-VI-13, 16; VIII-26; X-19). Un herrero moro de Algimia d'Almonesir confesó deberle 11 libras y media precio de una pieza de paño azul que le compró (ACS, prot. 700; 1428-II-5). Nombra procurador para recuperar toda cantidad a él debida al sastre Jaume Pérez. Un mes después, un matrimonio de moros de Segorbe confesó deberle 100 ss precio de *un quintar de lli bo e spasat*, a pagar en agosto. Un moro de Soneja confesó deberle 288 ss precio de 12 arrobas de lino (ACS, prot. 700, vol. 2; 1429-I-4; II-5; III-21). Jaume Pérez, también como a procurador del molinero de Torres Torres, vende a Vicent una viña franca en la partida de Alfacara, precio de 88 ss. Varios meses después un matrimonio moro de Geldo confesó deberle 400 ss precio de otra tierra ubicada en la Carrera de Geldo, a lo que unieron 7 florines restantes de precio de una mula que le compraron (ACS, prot. 701, vol. 4; 1431-I-24; IV-25). Un pelaire segorbino y su esposa confesaron deberle 7 libras precio de un paño burel 21no (ACS, prot. 702, vol.2, 1432-V-16). Otro pelaire confesó deberle 428 ss precio de 20 cántaros de vino (300 ss), y el resto por 8 arrobas de lana (ACS, prot. 703; 1435-I-14). Expuso ante el baile general de València que un moro tintorero de Segorbe, y otros moros, le debían 60 florines precio de ciertos paños que le compraron, de los que sólo han satisfecho 20 florines. Reconoce que otros 30 florines que le debían de precio de ganado sí los han pagado (ARV, real cancillería, 625; 1436-I-23). Varios moros de Segorbe confesaron deberle 198 ss precio de 3 cahices de cereal. Varios meses después, Joan Tena de Altura afirmó con Vicent a su hija Stevenya, por 3 años a servicio doméstico, con soldada de 165 ss. En cláusula adicional se permite a Vicent dejar la chica a su yerno, habitante de València, Miquel d'Esplugues. Un mes después, un matrimonio moro confesaba deberle 165 ss de préstamo amigable, y el hostalero Goçalvo de Mora, otros 270 ss precio de 90 cántaros de vino (ACS, prot. 701, vol. 1; 1436-I-27; III-21; IV-2 y 17). Ferrando Fortuny, vecino de

Paterna, se afirmó con Vicent por 1 año a servicio doméstico, y soldada de 9 libras y media (ACS, prot. 701, vol. 2; 1437-III-11). Varios moros segorbinos confesaron tener en comanda de Vicent 440 ss *per a obs de mercadejar ab aquells per temps de bun any*, prometiendo los moros *mercadejar e esmerçar* la cantidad en aquellas cosas que crearán oportunas, dando cuentas al final, entregando a Vicent los 440 ss y 1/3 de ganancias. Meses después Vicent confesaba deber a Joan de Tena de Altura 13 florines 5 ss 3 dd de aquellos 165 ss que le debía de la soldada de su hija Stevenya (ACS, prot. 701, vol. 3; 1439-I-21; V-18). Testamento conjunto de Vicent y su esposa Clara de Monçonis, estando ambos sanos de cuerpo y mente. Elige albacea a su yerno el notario Ramón de l'Hort y a su hijo Bonanat Vicent. Elige sepultura en el cementerio nuevo situado en el arrabal de la ciudad, llamado de los cristianos nuevos. Se dice que son cofrades de S. María. Mención a sus hijos Pere, Lluís y Manuel a quienes deja un censal, casas, tierras, vajilla y un obrador. Indica que tiene dos hijas, una llamada Leonor casada con Ramón de l'Hort. Reconoce tener otros hijos, Bonanat, Joan y Gabriel, pidiendo que sean igualados a sus hermanos. Elige herederos universales a sus hijos varones, y a su esposa como usufructuaria y mujer poderosa. Ella indica que sólo son hijos suyos Pere, Manuel y Lluís (ACS, prot. 701, vol. 3; 1439-VIII-5). Un albardero moro de Castellnou confesó deberle 52 ss precio de 2 arrobas de lino (ACS, prot. 701, vol. 3; 1439-X-3). Confiesa que Miquel d'Esplugues, yerno suyo, ropavejero habitante en València, le ha pagado, a través del sedero Guillem de Monçonis, 300 ss que aquel le encomendó (ACS, prot. 701, vol. 5; 1440-III-23). Un matrimonio de Mançanera afirma con Vicent a su hija Joaneta, de 11 años, por tiempo de 8 años a servicio doméstico, y soldada de 239 ss (ACS, prot. 703, cuadernillo, 1443-IX-19). Codicilo testamentario de Vicent en que figura su nueva esposa, Ursula, y donde hace reparte de obrador y tierra a sus hijos. Se menciona al menos una nieta, la hija mayor de su hijo Gabriel (ACS, prot. 706, vol. 2; 1448-IX-10). Tiene otro nieto, Joan Vicent, hijo de Bonanat (ACS, prot. 705, vol. 2, 1450-XI-11). Nuevo codicilo en 1456, publicado en mayo de 1458 por su defunción (ACS, prot.

707, vol. 1 c; 1456-III-22).

VILLAN, Mossé (1426). Judío de Segorbe.

Para recuperar los 16 sueldos y 6 dineros que le adeuda el judío Çaçon sobre 12 alnas y 3 palmos de cordellate blanco, asigna estos paños para la venta. Asigna a su vez 6 alnas y un palmo de cordellate negro para recuperar los 11 sueldos que prestó a Mello, moro tintorero (AMS, asig. 120; 1426-II-7).

VIVACH, Haym (1421). Judío de Segorbe.

Morabatín de 1421 (ARV, mestre racional, 1782).

VIVACH, Salamó (1421). Judío de Segorbe.

Morabatín de 1421 (ARV, mestre racional, 1782).

VIVACH, Samuel (1421). Judío de Segorbe.

Morabatín de 1421 (ARV, mestre racional, 1782).

XIMENEZ, Pero (1407). Converso habitante en Torcas.

Se obliga en pagar a Alfonso de Xulbé, ballestero segorbino, 26 sueldos razón de dos cerdas que le compró (AMS, oblig. 144; 1407-VII-7).

valencianos en el siglo XV". Así mismo quedaría englobado dentro de un proyecto DGICYT, PB95-1102, del cual es director el Dr. Paulino Iradiel, catedrático de Hª Medieval de la Universitat de València, proyecto titulado "Élites locales e internacionales en áreas de convergencia de la Europa Mediterránea medieval: València 1350-1525", en el cual colaboro como investigador.

(2) Véase APARICI MARTI, J (1997). Manufacturas rurales y comercio interior valenciano. Segorbe en el siglo XV. Tesis doctoral en microfilm, Univ. Jaume I, Castelló. Volúmenes I y II.

(3) El morabatín en ARROYO, F (1969) "Estructura demográfica de Segorbe y su comarca en el siglo XV" en *Hispania* nº 112, pp. 287-313. Véase también GUIRAL, J (1986) Valencia, puerto mediterráneo en el siglo XV (1410-1525), p. 435.

(4) MAGDALENA, J. Ramón (1983) "La aljama judía de Segorbe en un "responsum" de Rabí Ishaq bar Séset Perfet" en *BSCC*, nº 59, pp. 385-393. Sobre la judería de Morella véase GRAU, M (1962) "La judería de Morella (s. XIII-XIV)" en *Sefarad* 22, pp. 69-82 y (1964) "La judería de Morella (s. XIII-XIV)" en *Sefarad* 24, pp. 287-321. Sobre Burriana PILES ROS, L (1952) "La judería de Burriana" en *Sefarad* 12, pp. 105-124. Sobre Sagunto PILES ROS, L (1957) "La judería de Sagunto: sus restos actuales" en *Sefarad* 17, pp. 352-373. Sobre Castelló, Vila-real y Burriana, DOÑATE, J.M-MAGDALENA, J.R (1990) Three Jewish communities in medieval Valencia. Castellon de la Plana, Burriana, Villarreal. Univ. Jerusalem, y también DOÑATE, J. M (1977) "Las juderías de la Plana" en *Datos para la historia de Villarreal*, vol. 4, pp. 25-38.

(5) Todas estas noticias están recogidas en el artículo de J. R. Magdalena (1983), Op. cit, en su nota número 1.

(6) GARCIA EDO, V (1987) Segorbe en el siglo XIII (Notas para su estudio), p. 46.

(7) Archivo Municipal de Segorbe (a partir de ahora AMS), signatura 110 (libro de Clavería, 1386-X-10). Este hecho lo encontramos también en Vila-real, donde varios conversos predicaban ante los judíos de la villa, en 1369, 1378, 1397, etc... Véase DOÑATE, J. M (1977), Op. cit, p. 30.

(8) Archivo del Reino de València (ARV), Mestre Racional, signatura 1782. Los nombres de los judíos son: Samuel Cap (argenter), Deus de Salvu, Salamó Abencabal (argenter), Abrafim Façan, el Portogalés, Salamó Vivach, Samuel Vivach, Haym Vivach. Los ocho conversos son Ferrant Vicent, Bonanat Vicent, Joan Vicent (corredor-mercader), Lluís del Mas, Jaume Medina (tender), Nicolau de Monçonis, Pere de Monçonis y Martí Polo.

(9) ARV, Real Cancillería, núm. 625. Fol. 12 r.

(10) ARV, Mestre Racional. Signatura 11790. Los siete judíos mencionados son: Jucef (l'argenter), Zanon Ardit, Abraham Rodoz, Muça Toledano, Abraham Benalrobí, la madre de Muça Toledano y su hermana.

(11) En 1283 se los apartó de la administración estatal, y reiteradamente las ordenanzas municipales tratan de vetar el acceso a cargos públicos tanto de judíos como de moros. En 1292 se les prohibió también el comercio con productos de relativo valor, quedando desde entonces circunscritos al comercio de carácter regional, actuando como a redistribuidores e intermediarios de mercancías. Véase GARCÍA OLIVER, F (1994) "De Perpinyà a Elx. Desenvolupament econòmic i geografia de les aljames" en *Actas do Congreso Internacional Xudeus e Convertos na Historia*.

(12) Es la misma situación que se plantea, por ejemplo, en Alzira. Allí el rastro dejado por los conversos se desdibuja progresivamente desde el año 1430, para desaparecer por completo sus referencias en la segunda mitad del siglo XV. Véase FURIO, A (1993) "Diners i crèdit. Els jueus d'Alzira en la segona meitat del segle XIV" en *Revista d'Història Medieval*, nº 4, pp. 159-160.

(13) Tachés imposades als confessos de la dita ciutat de Segorb. En ACS, prot. 715, vol. 2 (1488-VIII-30 y 31). Los conversos listados son: Ramón de l'Ort, notario, Yolant, viuda del tendero Gabriel de l'Ort. Flor Medina viuda del mercader Bonanat Pardo. Brianda Pardo, mujer

#### NOTAS

(1) Universitat Jaume I de Castelló. Departament d'Història, Geografia i Art. El presente artículo se integra dentro del proyecto de investigación personal becado por dicha universidad en 1997 y dirigido por el decano de la facultad de humanidades, Dr. Vicent Ortells, titulado "Emigrantes e inmigrados. La realidad de los flujos poblacionales



del médico Lluís Cardona, e hija de Bonanat. Joan Escolá, ciudadano. Gabriel Caudet. Yolant, viuda de Pere de Monçonis, platero. Yolant Morell, mujer de Franci Cervera, calcetero. Daniel de l'Ort, platero. Angelina, viuda del platero Jaume de l'Ort y madre de Daniel. Pero Gutérriz, jabonero y su esposa. Tolsana, viuda de Joan Morell, sastre, madre de Bartomeu Morell también sastre. Florença, mujer de Bartomeu Morell. Joan Trullols, sedero y su esposa. Damiata Pardo, doncella hija de Bonanat. Consúltase apéndice prosopográfico.

(14) Por ejemplo, el sastre Guillamó d'Heredia fue fiador del albardeero Pere Rosselló en 1407, o el tendero Pere de Monçonis lo fue del juramento del platero Samuel Cap en 1421. También Joan Mir fue capelevado por el converso Nicolau de Monçonis en 1423. Con todo, las conexiones se muestran ampliamente a través de los matrimonios y solidaridades. Por ejemplo, el converso Gabriel de l'Hort estaba casado con Yolant y tenía por yerno al también converso Ferrant Vicent. Por su parte, el mercader Joan Vicent estaba casado con Clara de Monçonis. Una de sus hijas, Elionor estaba casada con el notario converso Ramón de l'Hort, personaje ratificado como procurador en 1454 por los conversos Pere y Guillem de Monçonis, este último sedero (de València?). Unos años antes, en 1440, el otro yerno de Joan, un tal Miquel d'Esplugues, ropavejero de València, pagaba cierta deuda a través de Guillem de Monçonis. Incluso uno de los hijos de Joan, Bonanat Vicent, estaba casado con otra Monçonis, Violant. Y no sólo eso, pues Bonanat fue capelevado en 1423 por Nicolau de Monçonis, individuo que en 1424 fue nombrado albacea testamentario por el también converso Martí Pardo. Obsérvese la reiteración del apellido en los enlaces y con ello el cierre endogámico del grupo (Vicent, Esplugues, Monçonis, Pardo).

(15) La noticia de 1393 en MAGDALENA, J. R (1983), Op. cit, p. 387. El resto de noticias en ACS, prot. 697 (1420-V-4); prot. 698-699 (1421-V-2); AMS, asignaciones 121 (1430-VI-21); ACS, prot. 700 vol. 1 (1428-VI-25). A partir de ahora, las referencias personales carecerán de nota al pie de página, invitando al lector a consultar directamente el apéndice prosopográfico.

(16) FAUS Y FAUS, J (1957) Efemérides de la ciudad de Segorbe recopiladas por Gonzalo Valero y Montero, Instituto laboral nº 25, p. 19. Fecha la noticia el día 27 de febrero de 1490.

(17) Conocemos la mezquita vieja porque el moro ollero Çahat Xulluch vendió un censal ofreciendo como garantía su casa, que afrontaba con este espacio religioso (ACS, prot. 697; 1415-V-12). Sobre el horno nuevo de la morería, hay numerosos albaranes por su reparación (ACS, prot. 697; 1420-IV-20). Sobre el torcedor de la cera (ACS, prot. 706, vol. 1; 1447-III-31). Sobre la carnicería, sabemos que estaba en la Placeta de la dita morería tras la venta que sus propietarios hicieron a favor de la aljama (ACS, prot. 697; 1412-II-2).

(18) ACS, prot. 698-699 (1424-VIII-20). AMC, Manual de Consejos (1500-XII-22).

(19) ... Juheu ni moro en la mateixa ciutat no pusca usar de officii de perayria...e semblantment los dits perayres no gosen ab los dits infels en manera alguna comunicar ne mostrar a aquells lo dit officii e açò en pena de LX sólidos de cascú dels contrafahents. Véase el texto en BORONAT, P (1901) Los moriscos españoles y la expulsión, vol. I, pp. 675-676.

(20) NAVARRO, G- IGUAL, D- APARICI, J (1995) "Els corredors jueus de Castelló" en Temps de Misteri. Monogràfic de la juderia medieval de Castelló, pp. 37-39. Se localizan los siguientes corredores: Jucef Caxó (1427), Jacob Legem (1441-1448), Mossé Abenforna (1447-1448), Azerilla (1455), Astruch (1459-1460), Jaffudà Legem Nino (1464-1484), Jusue Catorze (1467-1470), Gento Sibili (1480), Mossé Caxó (1484), Abraham Rodrich (1488).

(21) En Vila-real, lo jueu argenter entre 1448-1455, en DOÑATE, J. M (1977), Op. cit, p. 29. En Morella encontramos a Mossé Alofoydar en 1334-1335. Véase GRAU, M, (1962), Op. cit, p. 79. En Sagunto Jafudà Maimó y Abraham Agí en 1432, y Vidal Astorí en 1490. Véase PILES, L (1957), Op. cit, p. 356. El caso de Zaragoza, con las familias Almalí y Abenxueu en BLASCO, A (1989) "Pintores y orfebres judíos en

Zaragoza, siglo XIV" en Aragón en la Edad Media, vol. 8, pp. 113-132. (22) AMS, asig. 121 (1430-I-2).

(23) En Vila-real Maymó en 1406, Salamó Pinçó en 1421, Sarca en 1467, y Serrano en 1468. Véase DOÑATE, J. M (1977), Op. cit, pp. 32-33. En Morella en 1335 lo jueu sastre Ishaq Marçili y lo jueu sastre que vive en casa de doña Mira, en GRAU, M (1964), Op. cit, p. 297. En Alzira, a fines del siglo XIV e inicios del XV se localizan un total de 18 conversos y 2 judíos, conjunto en el que se identifican a un jubonero (Bernat d'Heredia), un costurero (Ferrando), y tres sastres (Pere Aimar, Falconet, Bernat Safàbrega). Además, en 1405, el sastre converso de Llíria Jaume Gençor, que aparece también en Segorbe, aportó 100 florines de oro para el matrimonio de su hijo Miquel, también sastre y converso, con la hija de Pere Aimar. Nuevamente la endogamia de grupo confesional, y en este caso también profesional. Véase FURIO, A. Op. cit, pp. 127-160.

(24) Véase CASTILLO, J (1993) "De solitaritats jueves a confraries de conversos: entre la fossilització i la integració d'una minoria religiosa" en Revista d'Història Medieval, nº 4, pp. 183-206., GUIRAL, J. Op. cit, p. 460. Sobre Perpiñán, RIERA, A (1960) "Perpiñán, 1025-1285. Crecimiento económico, diversificación social y expansión urbana" en En las costas del Mediterraneo Occidental. Las ciudades de la Península Ibérica y del reino de Mallorca y el comercio mediterráneo, pp. 1-62.

(25) Así por ejemplo, los mercaderes de València invertían en concepto de dote para sus hijas cantidades de hasta 16000 ss, o incluso 40000 ss, según datos de GUIRAL, J. Op. cit, p. 583. En Segorbe, la dote ofrecida por un notario de Llíria a su hija por el matrimonio con el tendero y mercader converso Bernat Medina ascendía sólo a 120 libras, y en el testamento del también mercader Joan Vicent se consignaba la cantidad dotal que otorgó a sus hijas, 2500 ss a cada una. En el testamento del mercader Martí Pardo también se indica que la dote de su hija fue de 2000 ss. Véase apéndice prosopográfico.

